

THE
LANDMARK
PROJECT
MOVING TOWARDS
SOCIALLY RESPONSIBLE
PROCUREMENT

EXPERIENCIAS DE ÉXITO EN COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE

EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA FOMENTAR MEJORAS LABORALES EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO GLOBALES



CREDITOS

PUBLICADO POR El consorcio LANDMARK y SETEM Cataluña, 2014.

COORDINACIÓN Martina Hooper (SETEM Cataluña)

AUTORÍA Natalie Evans (ICLEI), Annelie Evermann (WEED), Martina Hooper (SETEM Cataluña), Begoña Planas (SETEM Cataluña), Ana Saramago (Ayuntamiento de Loures) y Kirsten Wiese (Ayuntamiento de Bremen).

COLABORADORES Jim Cranshaw (People & Planet), Antoinette Franklin (ICLEI), Philipp Tepper (ICLEI), Dr. Martin Hagen (Bremen), Ingo Bräuer (Dataport AöR), Rui Coutinho (Municipality of Loures), Bente Møller Jessen (Ayuntamiento de Kolding), Horst Juergen Tietjen (Immobilien Bremen), Torsten Stratmeyer (Umweltbetrieb Bremen), Dr.-Ing. Bernd Hausteiner (WFB Wirtschaftsförderung Bremen), Mar Campanero (Programa 'Ajuntament +Sostenible', Ayuntamiento de Barcelona), Espen Skistad (Ayuntamiento de Oslo)

COPYRIGHT El consorcio LANDMARK y ICLEI – Gobiernos locales por la sostenibilidad, 2014. Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción o la copia total o parcial de esta publicación en cualquier formato o medio, sin el permiso escrito de ICLEI – Gobiernos locales por la sostenibilidad.

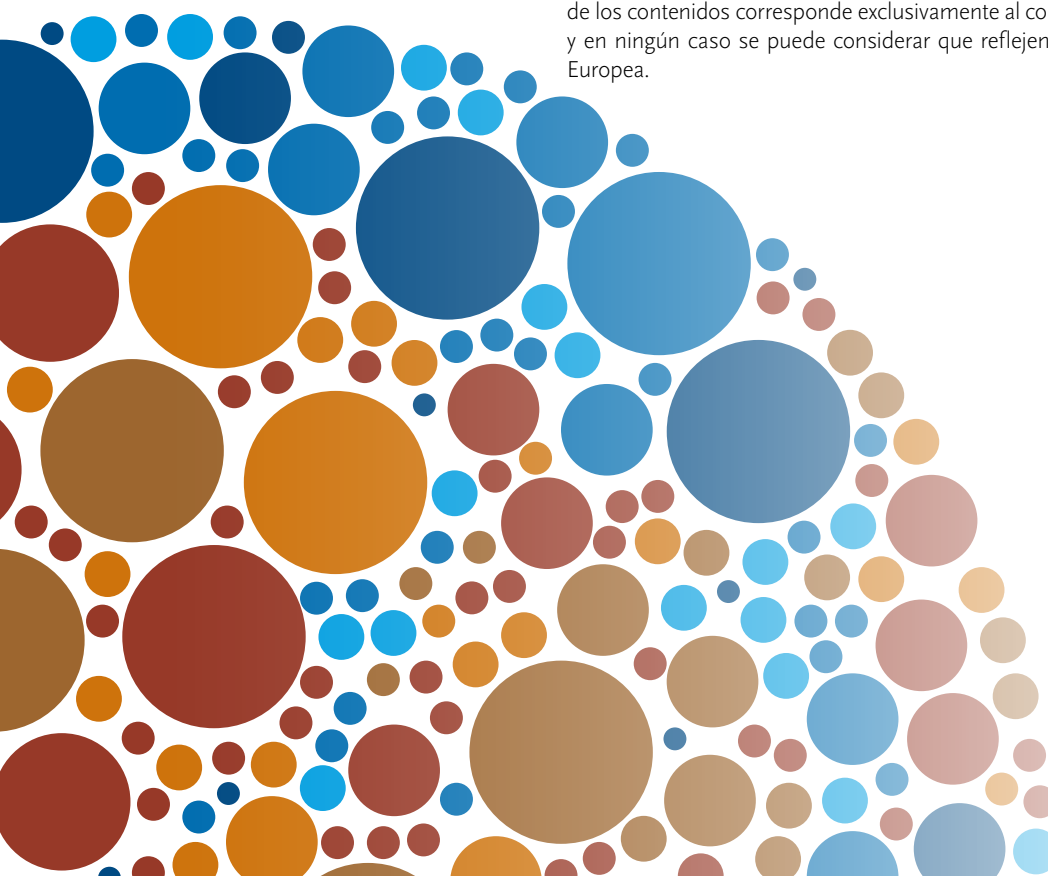
MAQUETACIÓN Elena Poncell | www.conceptegrafic.com

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL CASTELLANO L'Apòstrof, SCCL | www.apostrof.coop

DISEÑO Y TÍTULO Rebekka Dold | Grafik Design & Visuelle Kommunikation | Freiburg | www.rebekkadold.de

LEGAL DISCLAIMER Declaración de renuncia de responsabilidad legal: Esta publicación ha sido elaborada a partir de varias experiencias de toda Europa recogidas al proyecto LANDMARK. Sin embargo, los autores no pueden ofrecer ninguna garantía legal de los hechos que se exponen, por lo cual se recomienda que cualquier administración pública busque asesoramiento jurídico adicional para cada caso concreto. El editor no se responsabiliza en ningún concepto del uso que se haga de la información facilitada en este informe.

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo de la Unión Europea. La responsabilidad de los contenidos corresponde exclusivamente al consorcio del proyecto LANDMARK y en ningún caso se puede considerar que reflejen los puntos de vista de la Unión Europea.



CONTENIDOS

1	INTRODUCCIÓN	4
2	LANDMARK en cifras	6
3	LICITACIONES SOCIALMENTE RESPONSABLES: EXPERIENCIAS DE ÉXITO	
	LICITACIONES QUE INCORPORARON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL GRACIAS AL PROYECTO LANDMARK.	8
	EXPERIENCIA DE ÉXITO 1: Concurso de material informático convocado por Dataport en los estados alemanes de Bremen, Hamburgo y Schleswig-Holstein	8
	EXPERIENCIA DE ÉXITO 2: El código de conducta de los proveedores del Ayuntamiento de Loures	14
	EXPERIENCIA DE ÉXITO 3: El Ayuntamiento de Kolding garantiza las prácticas éticas en la producción de ropa y los servicios de lavandería.....	18
	EXPERIENCIA DE ÉXITO 4: Concursos de Bremen.....	23
4	BUENAS PRÁCTICAS PARA GESTIONAR LA COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE	31
	EXPERIENCIA DE ÉXITO 5: Ayuntamiento de Barcelona, Diputación de Barcelona y Generalitat de Cataluña	31
	EXPERIENCIA DE ÉXITO 6: La creación de un grupo de seguimiento por parte del Ayuntamiento de Loures	36
	EXPERIENCIA DE ÉXITO 7: Oslo lidera la cooperación entre los ayuntamientos noruegos para garantizar la inclusión de la responsabilidad social en los contratos públicos.....	39
5	CONCLUSIONES	44
	ANEXOS.....	46

1 INTRODUCCIÓN

Los compradores del sector público pueden utilizar la contratación para mejorar las condiciones laborales y de vida de los trabajadores que forman parte de sus cadenas de suministro. De hecho, algunas administraciones públicas de toda Europa ya lo están empezando a hacer.

El proyecto LANDMARK, financiado por la Comisión Europea, une administraciones públicas y ONG para desarrollar las mejores prácticas en materia de compra pública socialmente responsable (CPSR). Este informe, centrado en las experiencias de éxito surgidas gracias a esta colaboración, presenta ejemplos de buenas prácticas de toda Europa –con sus aspectos positivos pero también los que deben mejorarse– que pueden ser útiles para orientar a otros organismos públicos.

El gasto público en productos y servicios tiene un enorme potencial para reformar las cadenas de suministro y cambiar los mercados, puesto que representa un 19% del PIB europeo¹. Sin embargo, muchas entidades públicas interesadas en ampliar su política de sostenibilidad y responsabilidad social mediante las compras no saben muy bien cómo hacerlo o tienen dudas sobre algunos procedimientos. Este informe tiene el objetivo de ofrecer un análisis en profundidad de métodos que ya han aplicado algunas administraciones.

En enero de 2014, el Parlamento Europeo aprobó la nueva normativa de contratación pública (publicada el pasado mes de marzo), que los estados miembros tendrán que empezar a aplicar en marzo de 2016. Hay países, como por ejemplo el Reino Unido, que prevén iniciar este proceso durante 2014, mientras que otros lo harán a partir del año que viene. Algunos de los cambios introducidos demuestran que cada vez hay un consenso más amplio sobre la necesidad que la legislación en materia de contratación pública sea menos restrictiva y permita el desarrollo de la CPSR².

La aplicación de la CPSR se está extendiendo entre las entidades públicas líderes del continente, pero muchos de estos organismos todavía no saben exactamente cómo utilizar el proceso de contratación para fomentar la responsabilidad social, tanto en lo referente al diálogo con el mercado como a la gestión de las licitaciones.

Las experiencias de éxito que destaca este informe son ejemplos de administraciones públicas que utilizan recursos como la participación en el mercado, las auditorías, los códigos de conducta y la generación de recursos compartidos para tener más incidencia sobre un gran número de administraciones locales. El informe analiza 12 concursos públicos de algunos estados europeos que han integrado la responsabilidad social y presenta unas conclusiones que pueden ser útiles para otras entidades del

1 http://ec.europa.eu/enterprise/policies/innovation/policy/public-procurement/index_en.htm

2 http://www.coup.ac.uk/perch/addons/apps/wrs_speakers/upload/2%20-%20In%20pursuit%20of%20responsible%20and%20ethical%20procurement.pdf

sector público. Todos estos procesos de licitación se explican con detalle en los recuadros que acompañan el texto principal.

En segundo lugar, este informe describe tres ejemplos de administraciones públicas que han puesto en marcha iniciativas y/o procedimientos relacionados con los procesos de licitación y gestión de los contratos. Esto les ha permitido avanzar en la promoción de mejoras sociales en las cadenas de suministro en el momento de llevar a cabo la contratación pública. El informe también muestra como algunas administraciones de estados europeos han conseguido generalizar el uso de la CPSR dentro de sus organizaciones. Es importante destacar que otras entidades con objetivos muy parecidos pueden aprovechar toda esta experiencia adquirida.

Cada caso de éxito incluye la siguiente información:

- Datos sobre el concurso o procedimiento de licitación concreto, incluyendo el tipo de producto.
- Detalles sobre los métodos de evaluación del cumplimiento del contrato o la gestión del procedimiento.
- Los resultados que ha obtenido y su incidencia.
- Cómo pueden adaptarla otras entidades y qué lecciones podemos extraer.

A pesar de que el uso de la contratación pública para fomentar mejoras como los derechos laborales, las condiciones de trabajo y los salarios en la cadena de suministro todavía es muy incipiente en comparación con la compra pública verde, existen algunos organismos pioneros que están progresando en el desarrollo de mecanismos para verificar que se respetan las normas laborales básicas. Este informe pretende fomentar el crecimiento de la CPSR mediante la explicación de algunos de los mejores ejemplos de buenas prácticas actuales.

Esta compilación de experiencias de éxito es una publicación que complementa la guía legal [El proceso de verificación de la responsabilidad social en las cadenas de suministro](#) de LANDMARK, que aporta información detallada desde un punto de vista jurídico sobre cómo promover la verificación, y la guía [Buenas prácticas en contratación pública responsable](#) y el documental [La verificación de la responsabilidad social en las cadenas de suministro](#), que tratan casos concretos y analizan como se ha llevado a la práctica la verificación de la responsabilidad social.



2 LANDMARK en cifras



entidades

10 entidades públicas participaron en el proyecto LANDMARK³



100%

El 100% de los participantes de LANDMARK continuarán aplicando la CPSR en los próximos concursos



6.000

6.000 personas se descargaron la publicación Buenas prácticas en contratación pública responsable

3 <http://www.landmark-project.eu/en/about-landmark>



5.000 personas se descargaron la guía práctica y legal El proceso de verificación de la responsabilidad social en las cadenas de suministro



Los concursos con criterios de responsabilidad social que aparecen en este informe representan un gasto público de 76 millones de euros



El 55% de las administraciones públicas europeas aplican algún método de contratación sostenible⁴




Este informe incluye 10 tipos de productos

⁴ http://ec.europa.eu/environment/gpp/studies_en.htm

3 CONCURSOS SOCIALMENTE RESPONSABLES: EXPERIENCIAS DE ÉXITO

CONCURSOS QUE INCORPORARON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL GRACIAS AL PROYECTO LANDMARK



Avances en el sector de la informática: exigir al licitador que presente una propuesta de responsabilidad social

EXPERIENCIA DE ÉXITO 1: concurso de material informático convocado por Dataport en los estados alemanes de Bremen, Hamburgo y Schleswig-Holstein

A. INTRODUCCIÓN

Dataport es una entidad pública propiedad de los estados federales de Bremen, Hamburgo, Mecklemburgo-Pomerania Occidental, Baja Sajonia, Schleswig-Holstein y la asociación municipal de tecnologías de la información de Schleswig-Holstein. Actualmente, Dataport es el proveedor de materiales y servicios informáticos de los organismos públicos de los estados de Schleswig-Holstein, Hamburgo y Bremen, y ofrece servicios informáticos a las agencias tributarias de Mecklemburgo-Pomerania Occidental y Baja Sajonia. En 2013, Bremen tenía unos 650.000 habitantes, Hamburgo 1,8 millones y Schleswig-Holstein 2,8 millones ⁵.

B. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE ÉXITO

Uno de los socios de LANDMARK, WEED (World Economy, Ecology and Development) y otros colaboradores del proyecto –la Red de Desarrollo de Bremen (BeN), Eine Welt Landesnetzwerk Mecklemburg-Vorpommern (Red de ONG para el desarrollo de Mecklemburgo-Pomerania Occidental) y varias ONG del norte de Alemania– se reunieron con representantes de Dataport para empezar a aplicar la compra de material informático según los criterios de responsabilidad social. Dataport ya había utilizado previamente la compra verde en algunas licitaciones, pero cuando se enteró que Bremen estaba participando en el proyecto LANDMARK y conoció experiencias de algunos socios del proyecto, también se interesó en implicarse en la CPSR.

5 Cf. http://www.statistik-bremen.de/aktuelle_statistiken/01a.htm and <http://www.statistik-nord.de/daten/bevoelkerung-und-gebiet/bevoelkerungsstand-und-entwicklung> (28.01.2014)

Los socios de LANDMARK, el Ayuntamiento de Bremen y la ONG WEED ejercieron un papel activo en el momento de preparar el expediente de licitación, puesto que aportaron información importante sobre cuestiones sociales y asesoramiento sobre como introducir la CPSR en el concurso. No obstante, no ofrecieron asesoramiento jurídico. Por su parte, Bremen también se implicó en la evaluación de los aspectos sociales de las ofertas recibidas.

DATOS DEL CONCURSO

Tipo de producto: Material informático

El objeto del concurso era la compra de material informático (ordenadores personales, ordenadores portátiles, clientes ligeros, monitores, teclados, ratones y accesorios) y servicios de internet, tanto para el nuevo hardware como para el que ya se estaba utilizando. Los servicios incluían el montaje de estaciones de trabajo de informática y la instalación de software. Globalmente, los tres estados federales prevén que necesitan 60.000 ordenadores personales y 12.5000 ordenadores portátiles.

Duración del contrato: 4 años (acuerdo marco)

Valor total: El valor total de la licitación subía a 70 millones de euros

Nombre del proveedor: Bechtle AG (empresa de servicios de informática)

Tipo de procedimiento: Procedimiento negociado⁶

Objeto del contrato: Material informático y la gestión de servicios relacionados

Criterios de adjudicación: La valoración de las ofertas dependía del precio y la calidad⁷. Los criterios de adjudicación tenían en cuenta la propuesta social del licitador en lo referente a las convenciones fundamentales y otras recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los criterios cualitativos también valoraban aspectos como la calidad técnica de la oferta y la propuesta de provisión de servicios y de innovación de los productos. La propuesta de estándares sociales era el 10% de la puntuación total otorgada a los criterios de adjudicación cualitativos. De este porcentaje, el 50% correspondía a la verosimilitud⁸ de la propuesta, el 40% al modelo de verificación y el 10% a la cobertura de los estándares sociales.



Los ordenadores portátiles son uno de los productos suministrados por Dataport en esta licitación – Julia de Boer

6 Según el artículo 1.11 de la directiva 2014/18/CE, los procedimientos negociados son aquellos en que los poderes adjudicadores eligen a unos operadores económicos, los consultan y negocian las condiciones del contrato con ellos. En este caso, se trata de un procedimiento negociado con publicidad, de acuerdo con la legislación alemana (§3 EG, Abs. 3 lit. c) VOL/A (GWB §101, Abs. 5).

7 Para calcular la puntuación total, se divide el precio por la puntuación en concepto de calidad. La oferta ganadora es la que obtiene el cociente más bajo. En caso de empate (hasta un máximo del 2% de diferencia en esta ratio de coste/beneficio), la decisión final depende de los puntos otorgados a la propuesta social, la organización interna de la empresa en el momento de ofrecer los servicios pedidos y la propuesta de provisión de servicios.

8 En el sentido de que es “aparentemente válida, probable o aceptable, o creíble” por lo que respecta a las cuestiones sociales (ver la página siguiente).

Referencias a los criterios sociales en el expediente de licitación

Dataport incorpora a los concursos criterios sociales basados en las convenciones de la OIT, igual que muchas entidades públicas (las ocho convenciones fundamentales de la OIT: 29, 87, 98, 100, 105, 111, 128 y 132; véase el Anexo A). Pero como el mercado global de informática tiene una problemática social específica, Dataport no se limita a exigir el cumplimiento de las normas básicas de la OIT, sino que también introduce otras convenciones (1, 30, 102, 115, 131, 135, 155, 158, 169 y 170, incluidas en el Anexo B).

El uso de los criterios de adjudicación para exigir una propuesta escrita sobre responsabilidad social

Las cadenas de suministro de la electrónica no son transparentes, y en estos momentos no existe ningún sistema de monitorización suficientemente sólido e independiente que permita a las administraciones públicas evaluar sus proveedores de informática (si bien la iniciativa Electronics Watch está empezando a desarrollar uno). Por lo tanto, tener en cuenta las condiciones que existen en las cadenas de suministro es un reto para los compradores públicos que quieren que se cumplan las leyes laborales.

El método de Dataport consiste en pedir a los licitadores que presenten una **propuesta** que describa de qué manera cumplirán los criterios sociales mencionados anteriormente, tanto en cuanto a la fabricación de los productos como en la extracción de las materias primas empleadas, y también cómo se llevará a cabo el seguimiento del proceso. La **propuesta** tiene una valoración máxima de diez puntos, según la capacidad que el licitador tiene de demostrar que sus procedimientos incorporan una amplia cobertura de las normas de la OIT anteriores, y que el método aplicado dispone de la calidad requerida. Para evaluar estos aspectos, se aplicó un proceso de verificación.

Como los licitadores disponían de un amplio abanico de posibilidades, se tuvo que garantizar la calidad del mecanismo de control de dos maneras. En primer lugar, el expediente de licitación propone un posible sistema de verificación, que es un compendio de ejemplos de medidas que pueden ejecutar los ofertantes y de preguntas que forman parte de un informe que se tiene que presentar obligatoriamente. En segundo lugar, se otorgó un gran peso a la verosimilitud de la propuesta (con una ponderación del 50%) y al proceso de verificación previsto (40% de la puntuación).

Verosimilitud de la propuesta

La valoración de la verosimilitud de la propuesta –que representa el 50% de los criterios de adjudicación sociales– dependía de las respuestas a las siguientes preguntas:

1. ¿En qué medida el licitador es capaz de facilitar los nombres de los proveedores del principal fabricante y de las empresas subcontratadas a lo largo de la cadena de suministro?
2. ¿Hasta qué punto se puede saber cómo los fabricantes obtendrán información relativa a los derechos laborales en el lugar de origen de sus proveedores a lo largo de la cadena de suministro?

3. ¿En qué medida el licitador tiene la capacidad de demostrar que el fabricante ha tomado medidas concretas para que se respeten al máximo las convenciones de la OIT requeridas, tanto en la fase de producción como en la de extracción de las materias primas?

Verificación

A los licitadores también se les pidió que explicaran como demostrarían que cumplían los estándares sociales mientras el contrato estaba en vigor.

Una de las opciones que se mencionó explícitamente fue que el fabricante presentara un informe con las medidas que había aplicado durante el periodo de vigencia del contrato para adaptar la producción de los materiales y las materias primas a los requisitos del concurso. Este proceso tenía que respetar al máximo las normas sociales y laborales de la OIT.

Para ayudar a los ofertantes y establecer unos criterios estrictos, la documentación del concurso contenía **una relación de posibles preguntas** que el informe tenía que responder (véase el Anexo C).

Los ofertantes también tenían la opción de proponer otros sistemas de verificación, como por ejemplo una **auditoría externa**. En cuanto a la calidad, estos sistemas tenían una puntuación del 40% de la propuesta de sostenibilidad social.

Monitorización del contrato

El expediente de licitación indicaba que la manera de evaluar el cumplimiento del contrato dependía de la opción y la propuesta que había presentado la empresa adjudicataria. Algunas posibilidades previstas eran la publicación de un informe con preguntas específicas o una auditoría externa (véase el párrafo anterior), pero la decisión final correspondía al adjudicatario. En este caso, el adjudicatario acabó proponiendo la celebración de un encuentro trimestral con representantes de Dataport, Bremen, Hamburgo y Schleswig-Holstein. Se prevé que la primera reunión tendrá lugar en abril de 2014.

C. RESULTADOS E IMPACTO

Por primera vez, Dataport planteó el tema de la CPSR a los licitadores, que respondieron positivamente. A pesar de las dudas que tenían muchas administraciones públicas, no hubo ninguna empresa que se retirara del concurso por culpa de las exigencias en materia de CPSR. De hecho, Dataport aseguró que parecía que los ofertantes habían acogido satisfactoriamente que un contratante público se hubiera decidido a tener en cuenta estos criterios.

Como los precios y la solvencia técnica que ofrecían las empresas del sector de la informática eran bastante similares, la propuesta de criterios sociales era muy importante a la hora de adjudicar el contrato, ya que representaba el 10% de la puntuación en el aspecto cualitativo.

Según Dataport, todavía es pronto para afirmar si los proveedores han sido capaces de cumplir con los estándares especificados. Todos los licitadores presentaron una propuesta, pero ninguno de ellos obtuvo la máxima puntuación en calidad y verificación. Como no se llevará a cabo la primera

evaluación antes de abril de 2014 (después de la publicación de este informe), todavía es pronto para juzgar el impacto de la labor realizada hasta ahora. Lo que ya se ha podido constatar es que los ofertantes están empezando a tener en cuenta la CPSR, mientras que, por su parte, Dataport continuará exigiendo que se respeten los criterios sociales en sus concursos y está dispuesto a probar nuevos métodos. En este sentido, la entidad se implica en la sostenibilidad social mediante la participación en un taller organizado para varios de sus proveedores sobre las condiciones laborales y de vida en el sector de la industria informática, a cargo de los socios de LANDMARK WEED y el Ayuntamiento de Bremen. Además, Dataport ha decidido integrar la CPSR en todos los concursos donde sea posible: no solamente en la compra de electrónica, sino también en todas las otras adquisiciones, como por ejemplo el mobiliario de oficina. Actualmente, se prevé cambiar el método presentado en este informe, aunque se ha sugerido que en el futuro tendría que haber un estándar mínimo para la verificación o, como mínimo, la exigencia de presentar un informe con preguntas que se tienen que responder obligatoriamente.

El concurso se publicó en el web del Centro Federal de la Competencia para la contratación sostenible⁹, lo cual puede favorecer que otros compradores públicos se planteen aplicar los mismos métodos.

D. LECCIONES APRENDIDAS Y CONCLUSIONES

El planteamiento de esta licitación se basa en establecer un diálogo mediante el procedimiento negociado con las empresas potencialmente interesadas en gestionar las cadenas de suministro con criterios sostenibles. Gracias a este diálogo, poco a poco se puede ir incidiendo de manera satisfactoria sobre las condiciones sociales de la producción. Al hacerlo, cada uno de los ofertantes puede explicar en su propuesta las posibilidades que tiene y hasta donde está dispuesto a llegar, tanto en lo que se refiere al alcance de los estándares sociales como en los sistemas de verificación. Este procedimiento, que consiste en analizar las propuestas y los criterios de conformidad social presentados, se ha utilizado mucho con los posibles proveedores.

Dataport detectó que, a raíz de la falta de experiencia interna en producción socialmente responsable de material de informática, tenía muchas dificultades a la hora de concretar qué criterios de sostenibilidad social tenía que incluir en los concursos y, sobre todo, para evaluar las propuestas presentadas. Estas carencias se pudieron superar gracias a la colaboración de un experto de LANDMARK en Bremen y la experiencia de WEED. Esta persona ofreció apoyo para redactar el expediente de licitación antes de publicar la convocatoria y también asesoró a Dataport para evaluar las propuestas desde un punto de vista social.

Fortalezas

- Los procesos favorecieron el diálogo y fomentaron tanto la creatividad como los conocimientos de los licitadores, en un contexto que se podría definir como “concurso de buenas ideas” o “carrera para llegar a la cumbre”.

9 Cf. <http://www.nachhaltige-beschaffung.info/> (28.01.2014)



- Se promovió que los licitadores se centraran en la demanda por parte de las administraciones de material informático socialmente responsable. Al mismo tiempo, se consiguió que las empresas se implicaran para encontrar la propuesta más adecuada.
- Como al principio del procedimiento ya se ha contactado con las empresas y se han planteado las bases de la licitación, los contratantes no tienen tanto trabajo en otras fases del concurso.

Debilidades

- No se establecieron unas normas laborales mínimas, puesto que tampoco había ningún baremo mínimo en cuanto a la verosimilitud o verificación. Eso podía implicar que los proveedores no llegaran a los niveles que eran aceptables para Dataport.
- Los proveedores no estaban obligados a aplicar las medidas propuestas o a presentar un informe después de la adjudicación del contrato.
- El mencionado “concurso de buenas ideas” exige que los licitadores se planteen seriamente las cuestiones a resolver e intenten superar a las otras empresas con nuevas propuestas y enfoques. Si no se dan estas condiciones –ya sea porque todo esto es demasiado difícil o innovador, o bien por culpa de otros criterios de adjudicación, como por ejemplo el precio–, la ventaja de este planteamiento es la sensibilización que se ha conseguido generar, más que la efectividad de los resultados.

Lecciones aprendidas

El material informático es un tipo de producto complejo, ya que todavía no existen productos fabricados de manera justa ni sistemas de verificación reales. Por eso es muy importante iniciar un diálogo con los licitadores antes de publicar la convocatoria y ver qué pueden ofrecer. Se trata de un planteamiento que permite a las empresas que tengan la información necesaria para participar en el procedimiento de licitación en buenas condiciones.

Más información:

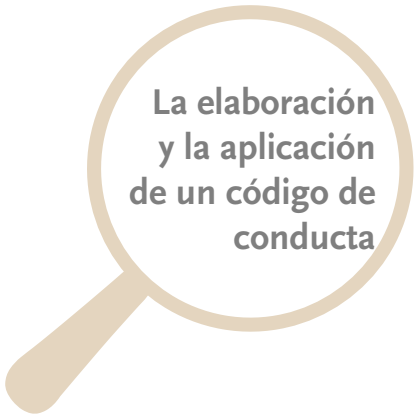
Annelie Evermann, WEED e.V., tel. ++49-(0)30 – 28 04 18 11
correo electrónico: annelie.evermann@weed-online.org
web: www.weed-online.org

Dr. Martin Hagen, Bremen, tel.: ++49-(0)421 - 361 4746
correo electrónico: martin.hagen@finanzen.bremen.de
web: <http://www.finanzen.bremen.de/info/egovernment>

Ingo Bräuer, Dataport AöR, tel.: ++49-(0)431 - 32 95
correo electrónico: info@dataport.de
web: www.dataport.de

Bibliografía:

<http://www.dataport.de/ueber-uns/presseservice/pressemitteilungen/Seiten/Dataport2013/130801-Kooperation-IT-Beschaffung.aspx> (en alemán)



La elaboración
y la aplicación
de un código de
conducta

EXPERIENCIA DE ÉXITO 2: El código de conducta de los proveedores del Ayuntamiento de Loures

A. INTRODUCCIÓN

Loures tiene unos 200.000 habitantes. Como integrante del proyecto LANDMARK y entidad comprometida con la responsabilidad social, empezó a aplicar medidas para garantizar que los productos y servicios que adquiriría respetaran los criterios de responsabilidad social, además de otras cuestiones relacionadas, como la conservación del medio ambiente y el coste del ciclo de vida de los productos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE ÉXITO

Para involucrar a los proveedores municipales y los proveedores de servicios en la aplicación de su política de sostenibilidad social, Loures elaboró un código de conducta que incorporaba los principios vigentes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la legislación portuguesa y comunitaria.

El código de conducta para proveedores, creado gracias a la colaboración de los expertos internos, como por ejemplo juristas locales, tiene el objetivo de complementar las políticas similares que promueven el respeto por el medio ambiente entre los proveedores municipales.

En diciembre de 2012, Loures inició el primer proceso de licitación que informaba a los candidatos sobre el nuevo código de conducta para proveedores. Se pidió a las empresas que presentaran una declaración mediante la cual se comprometían a ser capaces de cumplir los estándares del código de conducta. Cualquier subcontratista, fuera nacional o extranjero, estaba sujeto a las mismas disposiciones.

Durante el proceso de contratación, se envió a todos los proveedores del municipio de Loures el código de conducta y un modelo de declaración de compromiso con este código. Las propuestas que no incluían la declaración de compromiso no se tuvieron en cuenta.

El cuadro de la derecha reproduce el texto de la declaración que tenían que firmar todos los licitadores.



LA DECLARACIÓN

Basándose en el espíritu de cooperación y confianza y el principio de buena fe que caracteriza el Código de conducta para proveedores del municipio de Loures, se espera que:

- En caso de que el municipio de Loures lo solicite, los proveedores tienen que facilitar información sobre los aspectos de su actividad y de sus subcontratistas que se consideren relevantes para el tema que se examina.
- Los proveedores tienen que permitir que los representantes del Ayuntamiento de Loures visiten sus instalaciones con el objetivo de evaluar la conformidad con las normas descritas en este código de conducta.

Datos de las licitaciones

El Código de conducta para proveedores se ha utilizado en adquisiciones de cinco categorías de productos y servicios, que se describen en el siguiente cuadro. El grado de aplicación del código de Loures variaba en función del tipo de licitación: en algunos casos, el adjudicatario tenía que presentar una declaración, mientras que en otros este documento se exigía a todos los licitadores, que se exponían a ser sancionados en caso de incumplimiento. Los dos primeros son **procedimientos de contratación restringidos**¹⁰, mientras que los tres restantes **son procedimientos abiertos**.

Monitorización y verificación

Loures utiliza la opción de imponer multas en caso de no conformidad, lo que aumenta su capacidad de hacer cumplir el código de conducta. El contrato municipal incluía “la posibilidad de una penalización equivalente al 0,5% del importe total del contrato”. Esta medida se haría efectiva si la medida correctora propuesta por la empresa –que el Ayuntamiento tenía que considerar que era suficiente– no se aplicaba en un periodo acordado entre las dos partes.

También se informó a los proveedores que si se producían incumplimientos reiterados del código, se exponían a la rescisión definitiva del contrato. La verificación de los casos de incumplimiento iría a cargo de un grupo de trabajo específico, que se explica más adelante (capítulo de buenas prácticas de gestión, página 29).

La reacción de los proveedores

Tal como demuestra el número de propuestas presentadas en cada procedimiento, los proveedores mostraron su voluntad de licitar, incluso con la responsabilidad de ajustarse a los requisitos del código de conducta.

Se contactó informalmente con algunas de las empresas que tomaron parte en los procedimientos de contratación anteriores, al objeto de evaluar cómo reaccionaría el mercado a la demanda de tener que adherirse a criterios sociales.

¹⁰ Un procedimiento restringido se estructura en dos fases. El órgano de contratación selecciona directamente un número restringido de empresas, que serán las únicas que podrán presentar proposiciones. De acuerdo con las normas de contratación pública de la UE, el número de licitadores tiene que ser suficientemente elevado para que garantice una competencia efectiva (normalmente, un mínimo de cinco y un máximo de 20).

Tipo de producto/ servicio	Procedimiento	Fecha de publicación	Número de licitadores	Importe	Declaración de compromiso al código de conducta
Abastecimiento continuo de consumibles y tóneres	Licitación restringida a 4 empresas	Diciembre de 2012	1	68.000 € + IVA	Se exigía al adjudicatario antes de la firma del contrato.
Adquisición de equipos de protección individual, uniformes y calzado ¹¹	Licitación restringida a 6 empresas	Diciembre de 2012	5	20.766 € + IVA	Todos los licitadores tuvieron que presentar la declaración para no quedar excluidos del procedimiento. Una empresa fue descartada por ese motivo.*
Adquisición de servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones municipales	Procedimiento abierto publicado en el Boletín Oficial de la Unión Europea	Marzo de 2013	13	375.658 €	El adjudicatario tenía que presentar la declaración. El concurso hacía referencia a las convenciones fundamentales de la OIT y preveía sanciones en caso de que no se respetaran. Había que enviar la declaración antes de la firma del contrato.
Adquisición de servicios preventivos de control de plagas urbanas (múridos ¹² , insectos y arácnidos)	La convocatoria de licitación se publicó en el Boletín Oficial de Portugal	Marzo de 2013	11	96.078 €	Todos los licitadores estaban obligados a firmar la declaración si no querían quedar excluidos. El concurso hacía referencia a las convenciones fundamentales de la OIT y preveía sanciones en caso de que no se respetaran. Todos los licitadores firmaron la declaración.
Adquisición de servicios de transporte escolar para los estudiantes del municipio	Se publicó la convocatoria del concurso abierto en el Boletín Oficial de la Unión Europea	Abril de 2013	2	705.544 €	Todos los licitadores estaban obligados a firmar la declaración si no querían quedar excluidos. El concurso hacía referencia a las convenciones fundamentales de la OIT y preveía sanciones en caso de que no se respetaran. Un licitador quedó excluido del procedimiento porque no presentó la declaración.

11 Antes de iniciar el procedimiento de licitación, Loures se asesoró jurídicamente. La interpretación concluyó que es posible introducir este criterio de exclusión, puesto que se indicaba en la documentación del procedimiento.

12 Los múridos son una subfamilia de los mamíferos roedores, como los ratones

Los contactos con las entidades licitadoras se hicieron por vía telefónica o presencialmente, en función de los servicios y productos que se estaban adquiriendo. Sin embargo, en todo momento se respetaron los principios de competencia y transparencia vinculados a la contratación pública.

C. RESULTADOS E IMPACTO

De cara al futuro, Loures tiene la intención de aplicar el código de conducta para proveedores en el máximo número de procedimientos de contratación y, concretamente, en los productos considerados de alto riesgo, que han sido el centro de atención del proyecto LANDMARK.

El **Código de conducta para proveedores** ya se ha difundido y compartido con otros municipios portugueses integrados en la Red de Cooperación Intermunicipal para el Desarrollo o como parte de la Campaña *Go Local*: hacia una ciudad sostenible. Se ha animado a otras poblaciones a implicarse en el tema y se ha iniciado un debate sobre la importancia de incorporar criterios sociales en la contratación pública.

Por otro lado, en el marco de la Red Portuguesa de Responsabilidad Social Corporativa (RSO PT), se ha creado un grupo de trabajo de compradores públicos para debatir el tema de la contratación pública socialmente responsable.



Código de conducta para proveedores de Loures
– IMVF

D. LECCIONES APRENDIDAS Y CONCLUSIONES

Seis meses después de empezar a aplicar el *Código de conducta para proveedores*, Loures ha sido capaz de extraer algunas conclusiones y detectar las fortalezas, debilidades y retos más importantes.

Fortalezas

- Los proveedores han aumentado los conocimientos sobre las vulneraciones de los derechos laborales en las cadenas de suministro, y las comprenden mejor.
- Es muy probable que otras administraciones portuguesas repliquen este proceso.

Debilidades

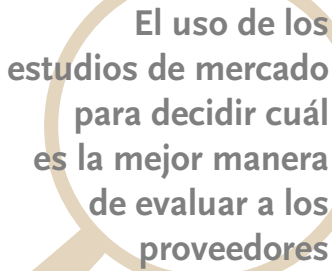
- Los nuevos procedimientos requerían muchos conocimientos jurídicos para poder aplicar los criterios sociales en el contexto de las directivas de contratación pública comunitaria y, por lo tanto, se tuvo que recurrir a asesoramiento externo.
- La complejidad y el coste potencial de los mecanismos o procesos para evaluar el cumplimiento de los criterios sociales.

Retos principales

Loures asegura que la implementación de mecanismos eficaces de verificación no implica necesariamente un gasto en recursos. Sin embargo, los responsables municipales son conscientes de que, independientemente de los costes, tienen el deber de aplicar sistemas eficaces de verificación que les permitan controlar el cumplimiento del código de conducta y las políticas prioritarias.

Más información:

Rui Coutinho, Ayuntamiento de Loures.
Correo electrónico: rui_coutinho@cm-loures.pt



El uso de los estudios de mercado para decidir cuál es la mejor manera de evaluar a los proveedores

EXPERIENCIA DE ÉXITO 3: El Ayuntamiento de Kolding garantiza las prácticas éticas en la producción de ropa y los servicios de lavandería

A. ANTECEDENTES

El municipio danés de Kolding tiene 8.000 empleados y da servicio a 90.000 habitantes, por lo que es la empresa más importante de la zona.

La estructura de contratación tiene una parte centralizada y otra que está transferida a otros órganos. El Departamento central de contratación se encarga de gestionar los acuerdos marco para un amplio abanico de productos y servicios, en colaboración con los compradores secundarios.

Los productos textiles de este concurso cubren una gama diversa de uniformes para los 1.800 miembros del funcionariado municipal, como por ejemplo personal de enfermería, de trabajo social y asistencia, que apoyan a la tercera edad en las residencias y en casa. La ropa de trabajo incluye camisetas, batas, jerséis, chaquetas de lana, pantalones vaqueros, faldas, chalecos y ropa de abrigo de tallas que van de la XS a la XXXL.

B. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE ÉXITO

En 2013, Kolding convocó un concurso restringido para proveer de productos textiles y servicios de lavandería (indumentaria laboral) al funcionariado. El contrato empezará el 1 de septiembre de 2014 y finalizará el 31 de agosto de 2018, con un importe total de 3,8 millones de coronas danesas (unos 500.000 euros).

Se contactó con tres posibles proveedores para que presentaran una oferta mixta de provisión de ropa y servicios de lavandería. No obstante, primero se les envió el expediente de licitación para que comentaran las características técnicas del procedimiento, los criterios de adjudicación, etc.

Los departamentos de Medio Ambiente y Contratación de Kolding se reunieron con un representante del equipo del funcionariado para ver en qué fase del proceso de licitación se podían evaluar las cuestiones éticas. Se llegó a la conclusión de que aplicar un criterio de selección no sería una manera muy efectiva de garantizar el compromiso de responsabilidad social, porque se daba el caso de que todos los proveedores potenciales tenían su propio código de conducta, un sistema de gestión de la cadena de suministro o un certificado OHSAS 18001. Por su parte, el Ayuntamiento tenía dudas sobre el grado de fiabilidad de cada uno de estos sistemas o etiquetas, por eso prefirió evaluar a los licitadores en la fase de adjudicación del contrato, según los méritos de cada sistema propuesto. Se exigió a los licitadores que presentaran una declaración explicando cómo habían elaborado y puesto en práctica un sistema de verificación de las normas sociales dentro de la cadena de suministro.

DATOS DEL CONCURSO

Objeto del contrato: Ropa y servicios de lavandería para los empleados municipales.

Criterios de selección: No se basaban en estándares sociales o medioambientales.

Cláusulas técnicas:

- Especificación importante referida al tipo y a la calidad de los productos textiles.
- Especificación importante medioambiental referida a la producción de la indumentaria (parecida a los criterios de Compra Pública Verde de la Unión Europea).
- Especificación importante medioambiental referida a los detergentes (parecida a los criterios de la ecoetiqueta Cisne Blanco-Nordic Swan).
- Especificación referida a la optimización de la flota y las rutas.

Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, con la ponderación siguiente: precio (40%), calidad (30%), servicio (20%) y aspectos éticos y medioambientales (10%)

El uso de los criterios de adjudicación para favorecer la responsabilidad social

La entidad que representa a los ayuntamientos daneses (Local Government Denmark) dispone de un portal especializado en contratación que también ofrece asesoramiento jurídico. Recientemente en este web se ha publicado una guía sobre compra responsable que trata aspectos ambientales y éticos y propone posibles cláusulas técnicas, criterios de adjudicación, etc. Antes de publicarla, se sometió a un proceso de evaluación legal, que también ha servido de orientación para elaborar los criterios de adjudicación y las cláusulas del contrato de ropa de trabajo. Para aconsejar y favorecer a los licitadores que tenían los mejores procedimientos, el Ayuntamiento incluyó el siguiente texto en los criterios de adjudicación:

“El municipio de Kolding quiere que sus proveedores respeten los derechos humanos fundamentales y los derechos laborales en el ámbito de la empresa, así como a lo largo de la cadena de suministro. Además, Kolding tiene el objetivo de garantizar que los productos suministrados en el Ayuntamiento se producen, procesan y finalizan respetando las condiciones que establecen las convenciones de las Naciones Unidas, los convenios de la OIT y la legislación laboral en el lugar de producción.”

El proveedor tiene que haber implantado un sistema de gestión de la calidad para el comercio ético para garantizar que es capaz de cumplir las cláusulas del contrato.

La oferta del proveedor tiene que explicar las características de su sistema de gestión de la calidad del comercio ético o, en caso de que no tenga, como piensa elaborarlo y aplicarlo para proveer al municipio de Kolding. Esto quiere decir que tiene que ser capaz de demostrar que los subcontratistas también respetan las cláusulas.

Como mínimo, el sistema de gestión tiene que poder garantizar:

- **La trazabilidad en la cadena de suministro.** El proveedor tiene que explicar cómo garantiza la trazabilidad en todas las etapas de la cadena de suministro, incluyendo a los fabricantes del principal producto que es objeto del contrato.



Trabajadora de un centro de atención a los ancianos con ropa fabricada con criterios éticos – Ayuntamiento de Kolding

- **La aplicación de los criterios éticos a la cadena de suministro.** Es necesario que el proveedor haga una descripción de cómo aplicará los elementos que forman parte de las cláusulas éticas del contrato a lo largo de toda la cadena de suministro.
- **Monitorización y auditoría.** El proveedor tiene que explicar cómo piensa evaluar el cumplimiento de las cláusulas éticas del contrato en la cadena de suministro.

Cláusulas de ejecución del contrato

Kolding utilizó los siguientes criterios en las cláusulas de ejecución del contrato:

- **Ética y responsabilidad social.** La entidad requiere que el titular del contrato cumpla las convenciones internacionales ratificadas por Dinamarca, incluyendo las convenciones fundamentales de la OIT y las convenciones 135 y 155 (véase el Anexo B).

Otro requisito era que el titular del contrato y los subcontratistas tenían que respetar los derechos humanos fundamentales, como la declaración de los Derechos Humanos de la ONU, la Convención de los Derechos de la Infancia de la ONU y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Kolding dejó claro en las cláusulas de ejecución del contrato que el incumplimiento “se considera una negligencia importante que justifica que la entidad rescinda el contrato inmediatamente”. Sin embargo, el Ayuntamiento se reunirá antes con la empresa adjudicataria y únicamente rescindiré el contrato si el problema no se puede resolver a través de medidas de corrección.

Por lo tanto, Kolding requiere a sus proveedores que respeten los criterios sociales de las siguientes categorías: trabajo infantil, las ocho convenciones fundamentales y otros convenios de la OIT, y los criterios del comercio justo.

Una autodeclaración era válida para acreditar el cumplimiento de las especificaciones éticas. Aparte, el adjudicatario disponía de un certificado de Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Monitorización y verificación

Como se trata de una nueva licitación, el Ayuntamiento todavía no ha decidido cómo controlará que se cumplan las condiciones del contrato. En cualquier caso, se celebrará una reunión de carácter técnico con el titular del contrato, después de tomar las medidas a todo el personal y cuando los productos ya estén acabados. En esta fase, Kolding pide que se adjunte documentación para demostrar que se cumplen las condiciones contractuales, incluyendo las cláusulas técnicas.

Los proveedores se tienen que encargar de las tareas de verificación. El sistema de verificación propuesto puede generar algunos problemas; por eso, las personas interesadas en tener más información sobre los diferentes sistemas de verificación pueden consultar el informe de LANDMARK ‘El proceso de verificación de la responsabilidad social en las cadenas de suministro’.

Como todos los posibles proveedores de Kolding disponían de un código de conducta y/o sistema de gestión de la cadena de suministro, el Ayuntamiento decidió pedir a los licitadores que presentaran declaraciones detalladas explicando las características de su sistema de verificación y cómo se aplicaba.



C. RESULTADOS E IMPACTO

Uno de los impactos más importantes del sistema de Kolding era que los funcionarios sintieron que tenían la capacidad de intentar resolver las situaciones de falta de ética en los lugares donde se producían los bienes. El análisis de riesgos del municipio reveló que la cadena de suministro del sector textil tiene una alta probabilidad de generar problemas sociales, un hecho perfectamente conocido en la actualidad.

Después de empezar a adoptar los criterios sociales, el Ayuntamiento se dio cuenta de que los proveedores de ropa y servicios de lavandería daneses se están empezando a tomar muy seriamente las cuestiones ambientales y sociales. Los proveedores potenciales tenían uno o más sistemas de certificar la ropa, los servicios de lavandería y los detergentes, como por ejemplo la ecoetiqueta de la Unión europea (EU Flower), Cisne Blanco (Nordic Swan) y OEKO-TEX. A esto, había que añadir los sistemas de gestión ambiental (SGA) ISO 9001, ISO 14001 y los códigos de conducta, sistemas de gestión de la cadena de suministro y/o certificados OHSAS 18001¹³.

El adjudicatario de este concurso dispone del sello DS 49001, un sistema de gestión danés para certificar la responsabilidad social y los procedimientos sostenibles. Este sistema se basa en la norma ISO 26000, pero añade otros requisitos de sostenibilidad, como por ejemplo la responsabilidad social, la ética, el respeto de los derechos humanos básicos, etc. La empresa también dispone de las certificaciones ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 y ha firmado el pacto mundial de la ONU Global Compact. El proveedor audita a los subcontratistas –y les solicita que hagan lo mismo con sus propios proveedores– y también les pide que se adhieran al pacto de la ONU.

Actualmente, Kolding ha adquirido el compromiso de plantearse las cuestiones sociales cuando proceda, y de saber distinguir si tienen que incorporarlas regularmente a los contratos de alto riesgo como criterios de selección, cláusulas técnicas o criterios de adjudicación.

Kolding, que forma parte de la iniciativa Ciudades Verdes de Dinamarca, ha publicado un estudio sobre esta licitación en el último boletín, con el objetivo de animar a otras entidades a replicar esta buena práctica. El municipio también es socio de la Red de Compra Verde del país (GPN), y a través de ella difunde información sobre cómo incorporar los criterios éticos en las adquisiciones.

El adjudicatario del contrato usa cadenas de suministro cortas para obtener los productos y subcontratistas nórdicos con buena reputación en el ámbito de la responsabilidad social.

D. LECCIONES APRENDIDAS Y CONCLUSIONES

Fortalezas

- El estudio llevado a cabo en Kolding fue una experiencia de aprendizaje, y sirvió para descubrir que el mercado está preparado para que se apliquen requisitos éticos y medioambientales.

¹³ Readers considering using similar methods should be aware that there is considerable debate and critique regarding conventional social auditing which can be found in other publications. E.g. <http://www.aflcio.org/content/download/77061/1902391/CSReport.pdf> or <http://www.cleanclothes.org/resources/publications/05-quick-fix.pdf/view>

- Las condiciones de la convocatoria de licitación y del contrato también fueron útiles para comunicar claramente al mercado el compromiso del municipio con la CPSR.

Debilidades

- Los métodos de monitorización no estaban suficientemente definidos como parte del contrato, sino que se iban determinando después de firmarlo. Además, al final del proceso de licitación, era evidente que la proporción de puntos otorgada a los aspectos de calidad ambiental y ética no era lo suficientemente importante como para influir en el resultado final del concurso, por lo cual el candidato más ético no ganó. En cualquier caso, el adjudicatario disponía de varios certificados de responsabilidad social, tal como se ha mencionado anteriormente.

Lecciones aprendidas

Uno de los puntos clave era decidir si las cuestiones sociales tenían que integrarse como criterios de selección, cláusulas técnicas o criterios de adjudicación del contrato. Como cuando se analizó el mercado se consideró que todos los proveedores potenciales tenían un cierto nivel de compromiso con la CPSR, el Ayuntamiento concluyó que el uso de criterios de selección no añadiría ningún valor a la oferta, puesto que no era un método suficientemente restrictivo. Por eso, se decidió que la mejor manera de diferenciar a los licitadores en términos de requisitos éticos era basarse en los criterios de adjudicación: de ese modo, se podrían evaluar los puntos fuertes de cada proposición. Según uno de los licitadores, los criterios de responsabilidad social y ambiental de este concurso –así como la forma de evaluar el cumplimiento– eran los más completos que había conocido.

La experiencia de éxito de Kolding demuestra que se puede utilizar la responsabilidad social como criterio de adjudicación. Se tiene que tener en cuenta que muchas administraciones tienen dudas jurídicas sobre esta cuestión, como si entraran en una zona gris. Esta incertidumbre se desvanecerá gracias a la revisión de las normas de contratación pública de la UE publicadas en marzo de 2014 y que los estados miembros empezarán a aplicar en 2014 /2015.

Si Kolding tuviera que repetir la experiencia, destinaría más esfuerzos a garantizar la solidez y fiabilidad de los sistemas de calidad del contratista en comercio ético. El municipio se ha comprometido a aprovechar este caso para introducir una descripción de los métodos de monitorización en el próximo concurso de adquisición de ropa y servicios de lavandería. Por otro lado, también está la posibilidad de que los criterios sociales tengan una ponderación más elevada, en función del nivel de riesgo del tipo de producto o servicio.

Más información:

Bente Møller Jessen (Ayuntamiento de Kolding)

Correo electrónico: mbmje@kolding.dk

Bibliografía:

Debates que tuvieron lugar durante el EcoProcura Conference 2012, con Emma Johansson de Malmö (véase el Caso 1 en la publicación de LANDMARK Buenas prácticas en contratación pública responsable) y Magne Paulsrud de la entidad IEH – The Ethical trading Initiative de Oslo (Noruega)

EXPERIENCIA DE ÉXITO 4: Concursos de Bremen

A. INTRODUCCIÓN

En 2007, la Ciudad Libre Hanseática de Bremen empezó a reformar la política de contratación pública y a tener en cuenta los criterios sociales y medioambientales en sus compras. En 2009, se aprobó la nueva Ley de Contratación Pública, que obliga a las administraciones a exigir el cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT en las licitaciones e incluye la instrucción siguiente: “se debe tener en cuenta el impacto medioambiental de los productos en las adquisiciones de obras, bienes y servicios”.

En 2011, Bremen empezó a trabajar con el proyecto LANDMARK. Poco después, la obligación de respetar los criterios sociales ya quedaba recogida en la redacción del reglamento sobre las normas laborales fundamentales del Estado de Bremen.

Para poner en práctica esta ley, la ciudad formó al personal de contratación y lo animó a trabajar en red con el resto de funcionarios y departamentos para que tuviera una visión general de qué productos se estaban adquiriendo y supiera cómo trabajaban otras personas. Para empezar, se compraron algunos productos para ubicarlos estratégicamente en edificios públicos, como por ejemplo mobiliario de madera e impresoras láser multifuncionales sostenibles. Después de estas primeras experiencias, la compra sostenible se ha generalizado en todos los departamentos de contratación.

B. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE ÉXITO

En una primera fase, los posibles licitadores tienen que recibir información sobre las nuevas condiciones de contratación y, concretamente, sobre el cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT. En este sentido, algunos departamentos de compras empezaron a reunirse con empresas a finales de 2011. Antes de iniciar cualquier proceso de licitación, se establece un diálogo con las empresas interesadas para comunicar los nuevos requisitos de contratación y los criterios de responsabilidad social. Para facilitar este proceso, el proyecto LANDMARK ha elaborado unas directrices que se pueden usar durante las entrevistas.

Immobilien Bremen AOR es la agencia inmobiliaria y de servicios de Bremen, una entidad pública que también es uno de los órganos centrales de contratación de la ciudad. Immobilien Bremen convoca licitaciones para adquirir productos muy diversos (unos 3.000 artículos diferentes, como por ejemplo detergentes, material y mobiliario de oficina, fotocopiadoras y combustible). Globalmente, representa un volumen de compra de unos 10 millones de euros anuales.

Esta entidad firma acuerdos marco con las empresas proveedoras, y después publica los productos que ha comprado en un catálogo electrónico que recibe todo el resto de organismos públicos de Bremen, que también pueden adquirirlos si están interesados.



DATOS DE LOS CONCURSOS

Este informe presenta tres concursos que tuvieron en cuenta los derechos laborales y que utilizaron diferentes metodologías de verificación. El apartado “Lecciones aprendidas” detalla las conclusiones.

En 2011, Immobilien Bremen AOR empezó a publicar convocatorias de licitación para adquirir mobiliario de madera producido según los criterios de gestión forestal sostenible. Los artículos de la primera licitación eran los siguientes: mobiliario para las salas de reuniones, sillas de oficina y mesas de escritorio de altura ajustable.

Mesas de escritorio eléctricas de altura ajustable de madera sostenible

Tipo de producto: mesas de escritorio de altura ajustable con elementos de madera.

Duración del contrato: 1/7/2013 – 30/6/2014, con la opción de dos prórrogas anuales.

Importe total: 46.000 €, aproximadamente.

Nombre del proveedor: firma Grothe & Co. GmbH.

Procedimiento de licitación: procedimiento abierto de alcance nacional.

Tipo de contrato: contrato marco de abastecimiento.

Objeto del contrato: mesas de escritorio ajustables de madera obtenida mediante un sistema certificado de gestión forestal sostenible, y con los cojines y las fundas confeccionados de manera socialmente responsable y respetuosa con el medio ambiente.

Criterios de selección: no estaban vinculados a las convenciones fundamentales de la OIT.

Cláusulas técnicas: Sello de “seguridad controlada” expedido por un laboratorio acreditado

DIN EN 527, parte 1-3

DIN EN 14074

DIN 16550-1

DIN 4554

DIN EN 14322 (requisitos medioambientales y de salud)

DIN EN ISO 9001 (sistema de gestión de la calidad)

DIN EN ISO 14001 (sistema de gestión ambiental)

Normas de seguridad relativas a los puestos de trabajo en las oficinas y lugares de trabajo (GUV 17.7/17. (GUV –Y 650).

Las partes de madera de las mesas ajustables tienen que proceder de un sistema certificado de gestión forestal sostenible.

Se tiene que poder verificar la sostenibilidad de toda la cadena de suministro (del bosque hasta el producto final).

Criterio de adjudicación: calidad y precio.

Cláusulas de ejecución del contrato: las mesas de escritorio ajustables tienen que haber sido producidas respetando al máximo las ocho convenciones fundamentales de la OIT.

Mecanismos de certificación y control empleados: si el producto dispone de la etiqueta Ángel Azul RAL-UZ 76, se considera que cumple todos los requisitos, exceptuando las especificaciones de gestión sostenible.

1. En cuanto a las partes de madera, se considera que los productos con certificación FSC o PEFC cumplen todas las especificaciones relativas al origen de la madera y la gestión forestal, así como con las convenciones fundamentales de la OIT. Como Bremen estaba al corriente de que los organismos de certificación FSC y PEFC apenas están empezando a controlar que se respeten las normas básicas de la OIT a lo largo de la cadena de suministro, se les comunicó que, de cara a futuras licitaciones, habría que mejorar este aspecto.

Por otro lado, se aceptó una declaración del licitador relativa a los cojines y las fundas (de acuerdo con la regulación de los convenios fundamentales de Bremen), puesto que no existe ningún certificado de sostenibilidad social para estos elementos textiles.

2. Se anunció que en las próximas licitaciones se pediría un sello FSC o PEFC, o bien un sistema de certificación de la cadena de custodia de productos forestales (CdC) equivalente.

Monitorización del contrato

Después de la adjudicación del contrato, Immobilien Bremen no ha ejecutado ninguna acción de seguimiento para controlar la calidad o las características sociales y ecológicas de las mesas. Los aspectos económicos de la compra se controlan mediante un sistema de gestión electrónica de los productos. La entidad pide a las otras administraciones que han adquirido las mesas dentro del contrato marco que controlen si estos productos cumplen todas las condiciones del contrato, incluyendo los criterios sociales y ecológicos.



Mesas de escritorio de altura ajustable realizadas con materiales de madera y textiles producidos responsablemente – CEKA

C. RESULTADOS E IMPACTO

Antes de la convocatoria de licitación, no se había mantenido ningún diálogo con las empresas, aunque sí que se tuvieron algunos contactos informales para explicar los criterios ambientales y sociales.

Los licitadores fueron capaces de cumplir los requisitos planteados por Immobilien Bremen. El adjudicatario presentó un certificado de la cadena de custodia FSC y una declaración relativa a los cojines y las fundas. De hecho, todas las empresas licitadoras presentaron un sello Ángel Azul y la certificación FSC, pero la mayoría no aportó ninguna etiqueta o declaración para los cojines y las fundas.

Los criterios sociales y ambientales exigidos provocaron una reducción del número de licitadores. Aparte, también hicieron que cambiara el proceso de licitación, puesto que diferentes grupos de interés –Immobilien Bremen, el Departamento de Medio Ambiente y el Departamento de Hacienda– colaboraron estrechamente para preparar la convocatoria de licitación y evaluar las ofertas.

Después de la adquisición de mesas de escritorio ajustables, Immobilien Bremen ha publicado otras convocatorias en las que se exigían sistemas de gestión forestal sostenible y el cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT. Estos criterios se han convertido en la norma general de las licitaciones que la entidad tramita para adquirir mobiliario.

Como Immobilien Bremen es una de las unidades centrales de compra, tiene mucha influencia sobre el resto de departamentos de contratación. Esta licitación forma parte de un conjunto más amplio de convocatorias que ya incorporan los criterios sociales y ecológicos. Todas han surgido como consecuencia de la reforma de la contratación pública de la ciudad, con el acompañamiento y el apoyo del proyecto LANDMARK.

Bremen ha incorporado los criterios sociales en la licitación de piedra natural, un tipo de producto en el que es fácil que se produzcan vulneraciones de los derechos laborales, sobre todo en la fase de extracción de los materiales.

Escalones de piedra natural

Wirtschaftsförderung Bremen es el órgano de contratación de proyectos de construcción de la ciudad.

Tipo de producto (proyecto de construcción): escalones (escalera) de piedra natural en Verkehrshöfe/Hafenstraße.

Duración del contrato: 11/2/2013 – 31/3/2014.

Importe total: 658.453,94 € (IVA incluido).

Nombre del proveedor: Bietergemeinschaft Matthäi/HAST – Am Deich 60-62, 28199 Bremen

Procedimiento de licitación: abierto, licitación para un proyecto de obra.

Tipo de contrato: contrato de obra.

Objeto del contrato: escalera.



Criterios de selección, cláusulas técnicas y criterios de adjudicación:

no vinculados a las convenciones fundamentales de la OIT.

Cláusulas de ejecución del contrato: conformidad con las ocho convenciones fundamentales de la OIT.

Sistemas de certificación o control empleados: Fair Stone, WGDN (Werkgroep Duurzame Natuursteen), Xertifix.

Monitorización del contrato

No se ha previsto llevar a cabo ningún seguimiento relacionado con el cumplimiento de las convenciones fundamentales de la OIT. Bremen se continuará basando en el sello WGDN y en otros certificados u organizaciones (véase el párrafo anterior) en los concursos para garantizar que se respetan las normas básicas de la OIT durante la ejecución del contrato. Cada órgano de contratación tiene que asegurarse de que los certificados son válidos para los productos que son objeto del contrato.

C. RESULTADOS E IMPACTO

Las tres empresas que participaron en este concurso presentaron la etiqueta de piedra sostenible Win: Win, y ninguna de ellas expresó ningún tipo de preocupación por no poder cumplir los requisitos de la OIT.

Wirtschaftsförderung Bremen está planeando incluir las convenciones fundamentales de la OIT como cláusulas de ejecución del contrato en todas las futuras licitaciones de piedra natural. Como organismo de contratación pública, tiene la obligación de cumplir con los estándares sociales y ecológicos establecidos por la Ley sobre Salarios Garantizados y Contratación del Estado de Bremen y el Reglamento sobre las Normas Fundamentales Laborales. El Departamento de Medio Ambiente (Umweltbetrieb Bremen) se encargó de aplicar estas disposiciones legales en colaboración con el proyecto LANDMARK.

El concurso de Bremen que acabó incorporando los criterios sociales se explica en el cuadro siguiente. En este caso, el Departamento de Medio Ambiente inició el procedimiento de contratación.

Equipos de protección individual

Umweltbetrieb Bremen es un órgano de contratación de la ciudad que se encarga de comprar automóviles, ropa de trabajo y otros productos.

Nombre de la administración pública: Departamento de Medio Ambiente (Umweltbetrieb Bremen).

Tipo de producto: equipos de protección individual (ropa de trabajo).

Duración del contrato: 8/8/2012 -31/12/2014.

Valor total: 79.140 €.

Nombre del proveedor: Krapp.

Procedimiento de licitación: restringido de ámbito nacional en régimen de concurrencia competitiva.

Tipo de contrato: acuerdo marco.

Objeto del contrato: equipos de protección individual (ropa de trabajo).

Criterios de selección, cláusulas técnicas y criterios de adjudicación: no vinculados a las convenciones fundamentales de la OIT.

Cláusulas de ejecución del contrato: conformidad con las ocho convenciones fundamentales de la OIT.

Sistemas empleados de certificación o control: Fair Wear Foundation, Ethical Trading Initiative, Fair Labour Association, Social Accountability International Standard 8000 (SA 8000).

Monitorización del contrato

Bremen no prevé hacer ningún seguimiento de los criterios de las normas fundamentales de la OIT. Para garantizar el cumplimiento de estos aspectos durante la ejecución del contrato, el Ayuntamiento trabaja con otros grupos de interés, como por ejemplo organizaciones de certificación ambiental y social (véase el párrafo anterior). Cada órgano de contratación se responsabiliza de asegurar que cada certificado se adecúa al producto adquirido en virtud del contrato.

C. RESULTADOS E IMPACTO

Los dos proveedores que se presentaron al concurso ofrecían ropa fabricada por Engel. En la documentación, adjuntaron una autodeclaración y un código de conducta interno firmado por esta empresa del sector textil que contenía información sobre la cadena de suministro. A pesar de que ninguno de los proveedores pudo aportar las certificaciones recomendadas, el hecho de tener que recurrir a una declaración firmada sirvió para sensibilizarlos sobre responsabilidad social.

El Departamento de Medio Ambiente de Bremen tiene la intención de integrar los convenios fundamentales de la OIT como cláusulas de ejecución del contrato en la próxima licitación de ropa impermeable, tal y como establece la ley de la ciudad. De este modo, aprovechará los conocimientos adquiridos gracias a la participación en el proyecto LANDMARK para continuar aplicando la CPSR en las contrataciones del futuro.

En cuanto a la extensión de esta buena práctica a otras administraciones, Umweltbetrieb Bremen ha trabajado estrechamente con Immobilien Bremen para compartir información sobre cómo integrar los convenios fundamentales de la OIT como criterios en la licitación mencionada anteriormente.



D. LECCIONES APRENDIDAS Y CONCLUSIONES DE LAS EXPERIENCIAS DE ÉXITO DE BREMEN

A la hora de evaluar las ofertas anteriores, era más fácil basarse en los sistemas de gestión de calidad que en las declaraciones del licitador. En este sentido, Immobilien Bremen asegura que, de cara al futuro, intentará exigir más certificaciones de la cadena de custodia.

Habría sido mejor que los tres departamentos de contratación hubieran promovido un diálogo con los proveedores antes de convocar la licitación. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que estos procesos pueden ser muy largos y que solo se pueden llevar a cabo en adquisiciones de productos y servicios considerados prioritarios.

Fortalezas

- Exigir declaraciones de solvencia del licitador sirve para garantizar el cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT en tipo de productos que no disponen de un sistema independiente de acreditarlo antes de la adjudicación del contrato.
- Actualmente, teniendo en cuenta las normas de contratación pública de la UE, la mejor manera de incorporar los criterios sociales es pedir una declaración del licitador como cláusula adicional del contrato.
- Los sistemas de certificación pueden ser la forma más clara y objetiva de medir que se cumplen los criterios establecidos, puesto que la tarea de evaluar cada tipo de producto corresponde a expertos en la materia y no recae sobre la administración pública.

Debilidades

- Quizás el mercado todavía no está bastante desarrollado en cuanto a la CPSR.
- Los compradores públicos tienen que ser conscientes de que no todos los sistemas de certificación son igual de exigentes y tienen diferencias en el momento de evaluar los criterios sociales.
- Se tiene que dedicar mucho tiempo a identificar el certificado idóneo para cada tipo de producto.
- Los sistemas de certificación dependen de otras organizaciones, y la administración no puede controlar este proceso.

Retos más importantes

El primer gran reto es que el mercado conozca los criterios sociales y ecológicos que ha definido Bremen: de este modo, los compradores públicos podrán obtener los productos que realmente están pidiendo en cada licitación. Esto requiere un proceso de comunicación constante con los posibles proveedores –establecer un diálogo con el mercado–, que es uno de los mecanismos que pretende impulsar el proyecto LANDMARK.

En segundo lugar, está la cuestión del precio. Algunos productos elaborados con criterios de responsabilidad social y medioambiental pueden ser más caros que los considerados convencionales (por ejemplo, la indumentaria de los hospitales). Por eso, Bremen tiene que revisar totalmente el procedimiento de licitación con el objetivo de encontrar medidas de ahorro económico. Algunas opciones son la cantidad de ropa o bien comprar productos reutilizables en lugar de productos desechables.

Lecciones aprendidas

Esta experiencia de éxito demuestra al resto de administraciones públicas que es posible introducir criterios sociales y ecológicos en las licitaciones. Tanto la normativa europea como la legislación federal alemana y la de Bremen lo avalan.

Por otro lado, vale la pena dedicar esfuerzos a fomentar este tipo de compra pública, puesto que no solo tiene el potencial de mejorar las condiciones laborales y medioambientales en todo el mundo, sino que también permite obtener productos de gran calidad.

Exigir productos ecológicos y socialmente responsables también permite aplicar nuevas estrategias globales en el campo de la contratación pública. Por ejemplo, diferentes departamentos pueden trabajar conjuntamente para analizar exhaustivamente si un producto es realmente necesario o si es mejor apostar por los materiales reutilizables, lo cual tiene consecuencias positivas sobre el proceso de contratación, las actividades cotidianas de la administración y su manera de organizarse.

Más información:

Mobiliario de madera

Horst Juergen Tietjen (Immobilien Bremen)

Correo electrónico: Horstjuergen.tietjen@immobilien.bremen.de

Equipos de protección individual

Torsten Stratmeyer (Umweltbetrieb Bremen)

Correo electrónico: Tomrsten.stratmeyer@ub Bremen.de

Piedra natural

Dr.-Ing. Bernd Haustein (WFB Wirtschaftsförderung Bremen)

Correo electrónico: bernd.haustein@wfb-bremen.de

Kirsten Wiese (Departamento de Hacienda del Estado de Bremen)

Correo electrónico: Kirsten.wiese@finanzen.bremen.de



4 BUENAS PRÁCTICAS PARA GESTIONAR LA COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Las administraciones públicas y los licitadores que quieran contribuir a mejorar las condiciones laborales y reducir la pobreza en la cadena de suministro pueden estar interesados a conocer los sistemas y procesos que utilizan otras entidades. Antes de decidir implantar criterios de responsabilidad social en un proceso de licitación, a menudo hay una tarea previa de compromiso con la CPSR que consiste en establecer quién se encarga de hacer el seguimiento y de diseñar los mecanismos para aplicarla. Precisamente, este ha sido uno de los aspectos fundamentales del proyecto LANDMARK.

Este capítulo repasa algunas experiencias de éxito de administraciones europeas que han establecido sistemas, procedimientos o acuerdos para consolidar el compromiso con las políticas de CPSR.

EXPERIENCIA DE ÉXITO 5: Ayuntamiento de Barcelona, Diputación de Barcelona y Generalitat de Cataluña

A. INTRODUCCIÓN

Desde junio de 2012, representantes del Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación de Barcelona y la Generalitat participan en un grupo de trabajo de CPSR que se reúne mensualmente. El objetivo es impulsar la introducción de criterios sociales en las licitaciones que se prevén de productos textiles y material informático de las tres administraciones, que son las principales compradoras del sector público en Cataluña. La iniciativa nació a raíz de una propuesta de la ONG SETEM Cataluña.

El grupo de trabajo es un primer espacio de encuentro para que las tres administraciones intenten aprovechar todo su potencial para fomentar la mejora de los derechos laborales en la cadena de suministro. Se trata de establecer normas comunes en todas las licitaciones para garantizar que las empresas proveedoras respetan los convenios fundamentales de la OIT en los procesos de producción. A largo plazo, todos los ayuntamientos catalanes podrían incorporar los mismos criterios.

Una de las primeras tareas del grupo de trabajo fue analizar las convocatorias de licitación que estaban previstas para asegurarse que el cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT era uno de los requisitos. El Ayuntamiento de Barcelona se basó en una buena práctica interna, la introducción de



El grupo de trabajo de
CPSR y los criterios
sociales en las
cláusulas de ejecución
de los contratos

criterios sociales en los contratos de ropa de trabajo del Servicio Municipal de Parques y Jardines en 2006. En este caso, la obligación de respetar las normas básicas de la OIT se especificaba en el objeto del contrato y en el pliego de cláusulas técnicas. En cuanto a la verificación, al principio se exigía una declaración del licitador, pero a partir de 2012 la única forma de acreditar que se cumplían los requisitos era presentando una auditoría social externa o adhiriéndose a la Fair Wear Foundation.

El programa Barcelona Sostenible forma parte del grupo de trabajo de CPSR y su plan de trabajo interno quiere reproducir este modelo en futuras licitaciones, empezando por Barcelona de Serveis Municipals (BSM).

B. DATOS DEL CONCURSO

En el año 2013, BSM publicó la convocatoria de licitación siguiente:

Tipo de producto: Ropa de trabajo.

Duración del contrato: 2012-2015 (con la posibilidad de prorrogar el contrato tres años más). Valor total: 2.511.255,84 € (IVA no incluido).

Nombre del proveedor: Iturri.

Objeto del contrato y cláusulas técnicas: el modelo promovido por el programa Barcelona Sostenible incorporaba criterios relativos a las convenciones fundamentales de la OIT en el objeto del contrato y en las cláusulas técnicas, de una forma similar a los concursos convocados por Parques y Jardines. En cambio, BSM los incorporaba en las cláusulas de ejecución del contrato.

Criterios de selección y criterios de adjudicación del contrato: no vinculados a las normas de la OIT.

Cláusulas de ejecución del contrato: el respecto por las normas básicas laborales que establece la OIT se incluye en las cláusulas de ejecución del contrato como cláusula especial. El licitador tiene que declarar que cumple las convenciones fundamentales de la OIT relativas a salud y seguridad laboral, la libertad de sindicación y la exclusión de trabajo infantil, y que aplica una política de responsabilidad social que garantiza que respeta las normas de la OIT.

Para acreditar que se respetan las convenciones laborales, se puede presentar una certificación SA8000 después de un año de haber firmado el contrato.

Criterios sociales mencionados: las ocho convenciones fundamentales de la OIT.

Monitorización y verificación

Barcelona optó por utilizar la certificación SA8000 como medio de verificación. Durante el primer año del contrato, se prevén varias reuniones con el proveedor para verificar el proceso de certificación con la norma SA8000. El programa Barcelona Sostenible va a trabajar con BSM para apoyar en este proceso, y después habrá evaluaciones y reuniones anuales.

El contrato se adjudicó el año pasado, cuando la empresa que ganó el concurso (Iturri) todavía no tenía la certificación SA8000, porque todavía no era obligatoria. Actualmente, Iturri ya dispone del sello, y asegura que cumplir los criterios exigidos no le supuso ningún tipo de problema, puesto que había empezado a trabajar para conseguir la norma SA8000 tres años antes de la publicación de esta convocatoria de licitación.

C. RESULTADOS E IMPACTO

Desde 2006, todos los proveedores que participan en los concursos convocados por Parques y Jardines –y actualmente también por BSM– deben tener en cuenta la CPSR. El programa Barcelona Sostenible del Ayuntamiento dispone de un plan de trabajo para garantizar que todas las futuras convocatorias de licitación de ropa incluyan los criterios sociales en las condiciones del contrato. Este proceso se complementa con reuniones internas con los diferentes proveedores de indumentaria laboral con los que trabaja el consistorio.

El grupo de trabajo de CPSR pretende que las tres administraciones que participan unifiquen los criterios sociales y, por lo tanto, todos los proveedores de ropa de trabajo de Cataluña tendrán que cumplirlos durante los próximos años. Por otro lado, el objetivo es que esta unificación incremente la influencia de estas tres entidades sobre el mercado.

Una de las consecuencias de la participación del programa Barcelona Sostenible en el grupo de trabajo de CPSR es la elaboración un plan de trabajo interno, que establece la inclusión de los criterios sociales en todas las licitaciones de ropa de trabajo que convoque el Ayuntamiento. El modelo de Parques y Jardines –que incorpora los convenios fundamentales de la OIT en el objeto del contrato y en las cláusulas técnicas– se utilizará en el futuro. El motivo es que se considera que este modelo es más seguro y eficaz, puesto que requiere que los licitadores demuestren el cumplimiento de los criterios antes de la fase de adjudicación del contrato, en un momento en que el comprador público tiene mucha influencia. Para obtener más información sobre este procedimiento, se puede consultar la guía El proceso de verificación de la responsabilidad social en las cadenas de suministro.

El grupo de trabajo de CPSR logró sus objetivos principales: fomentar el intercambio de experiencias entre las tres principales administraciones públicas de Cataluña, compartiendo conocimientos y aprendiendo de las buenas prácticas de otros municipios, y establecer unas normas comunes para dinamizar el mercado.



Uniformes producidos respetando las convenciones fundamentales de la OIT – Barcelona de Serveis Municipals

D. LECCIONES APRENDIDAS Y CONCLUSIONES

Fortalezas

- La creación del grupo de trabajo de CPSR promueve la mejora de los derechos laborales en las cadenas de suministro de las tres administraciones públicas catalanas más importantes de manera coordinada.
- El Área de Medio Ambiente de Barcelona ha elaborado un plan de trabajo interno para introducir el respeto de los convenios fundamentales del OIT en todas las licitaciones del sector textil que convoque el municipio. Por otro lado, se prevé garantizar la sostenibilidad de las próximas adquisiciones de vehículos, madera y productos electrónicos.

Debilidades

- El modelo de licitación no es óptimo porque los convenios fundamentales de la OIT se introducen como cláusulas especiales. Por lo tanto, se trata de un procedimiento menos completo que el promovido por el programa Barcelona Sostenible.
- No se ha creado un equipo multidisciplinario formado por miembros de todos los departamentos de contratación del Ayuntamiento que se encargue de la compra responsable de productos textiles. El principal promotor es el programa Barcelona Sostenible, de forma que, actualmente, no se considera que la CPSR sea un objetivo transversal.

Lecciones aprendidas

Tanto el Ayuntamiento como SETEM consideran que este caso es una experiencia de éxito vinculada al proyecto LANDMARK y que la constitución del grupo de trabajo forma parte de un compromiso continuo con la CPSR. El plan de trabajo interno elaborado por el programa Barcelona Sostenible prevé la introducción de criterios sociales en las futuras licitaciones de ropa de trabajo.

Para Barcelona, el reto más importante consistió en explorar y maximizar el potencial que tienen estas tres administraciones si trabajan conjuntamente. En este sentido, el proceso de consensuar unos estándares comunes con el objetivo de influir sobre licitadores y proveedores fue complejo.

Otra lección importante es que, para las ONG interesadas en fomentar los criterios sociales, resulta muy útil trabajar conjuntamente con personal técnico de referencia de la administración, entendiendo que este es un paso previo para adoptar un compromiso con las políticas de CPSR.

El Ayuntamiento de Barcelona y SETEM creen que otras administraciones públicas podrían aprender de este proyecto. El grupo de trabajo es el aprendizaje a través de la colaboración con varias organizaciones de compra pública locales, un modelo que pueden replicar otras administraciones de dimensiones diferentes. Al principio, el grupo de trabajo se centraba en los productos textiles, pero a finales de 2013 y principios de 2014 empezó a trabajar

con licitaciones de electrónica para intentar promover el cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT en las cadenas de suministro de este sector.

El Ayuntamiento y la Generalitat también están participando en el Grupo Asesor de Electronics Watch, mientras que la Diputación se está planteando incorporarse. El proyecto Electronics Watch tiene el objetivo de ayudar a las entidades públicas a generar recursos compartidos y aumentar su capacidad de influencia, controlar el cumplimiento de los derechos laborales e introducir mejoras en las cadenas de suministro del sector de la electrónica (véase www.electronicswatch.org).

Según el Ayuntamiento, si tuviera que repetir el procedimiento, adaptaría el modelo de licitación a la convocatoria de Parques y Jardines, que utiliza el objeto del contrato y las cláusulas técnicas para promover la CPSR, a diferencia del modelo de BSM, que sólo se basa en las cláusulas de ejecución del contrato, puesto que tiene más capacidad de influencia sobre los proveedores. El personal de contratación, que espera tener más apoyo y compromiso político, intentará promover la aplicación del modelo de Parques y Jardines en las futuras licitaciones.

Más información:


Mar Campanero (programa Ayuntamiento + Sostenible, Ayuntamiento de Barcelona)

Correo electrónico: mcampanero@bcn.cat

Bibliografía:

http://www.ajsosteniblebcn.cat/es/programa-a-s_1367

<http://www.bsmsa.cat/ca/perfil-del-contractant/en-proces-de-licitacio/index.html>



Personal
municipal
para evaluar el
cumplimiento de
los criterios

EXPERIENCIA DE ÉXITO 6: La creación de un grupo de seguimiento por parte del Ayuntamiento de Loures

A. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Loures entiende que la compra pública sostenible equivale a tener en cuenta los criterios económicos, medioambientales y sociales en todas las fases del proceso de licitación. El aumento de productos sostenibles no solamente contribuye a minimizar los impactos ambientales, sino que también reduce el ciclo de vida (producción, transporte, uso y eliminación). Sin embargo, estos efectos positivos dependen de los conocimientos, la transparencia de la cadena de suministro y la honestidad de los proveedores en cuanto a los criterios sociales.

El Ayuntamiento no se quería limitar a hacer un código de conducta, por eso diseñó e implementó un proceso que permitiera al personal empezar a verificar si los proveedores cumplen todas las condiciones.

B. DETALLES DEL PROCEDIMIENTO

Para supervisar que los proveedores cumplen el código, Loures utiliza un equipo multidisciplinario interno. El grupo de seguimiento del código de conducta para proveedores, creado en noviembre de 2013, está formado por representantes de las cuatro áreas técnicas del consistorio implicadas en la CPSR (véase la pieza de la derecha).

Áreas municipales representadas en el grupo de seguimiento:

Área de logística: el servicio responsable de la contratación que efectúa el Ayuntamiento.

Equipo multidisciplinario de Promoción Económica, Turismo y Empleo: esta área apoya a la creación de empresas y de ocupación, atrae inversiones y se encarga de promover la responsabilidad social corporativa y la sostenibilidad dentro de la organización.

Área de Salud y Seguridad Laboral, y Apoyo Social: se encarga de garantizar las buenas condiciones laborales, la salud y el bienestar de toda la plantilla municipal, así como el cumplimiento de los requisitos legales y las recomendaciones de los organismos internacionales, en particular la OIT, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Unión Europea (UE).

Área de Bienestar Social y Vivienda: este servicio garantiza apoyo técnico, administrativo y operativo para que el Ayuntamiento logre los objetivos en los campos de la acción social, la salud y la vivienda.

El grupo de seguimiento ha desarrollado la siguiente **metodología** para verificar el cumplimiento del código de conducta por parte de los proveedores:

- Aplicación del **código de conducta del proveedor** en todos los procedimientos relacionados con la adquisición de productos textiles, alimentos, proyectos de construcción y electrónica.
- Pedir a todos los proveedores que **cumplimenten un cuestionario** de evaluación después de formalizar el contrato de suministro. Este documento tiene como objetivo verificar que los proveedores respetan la declaración de compromiso del municipio de Loures y cumplen los requisitos establecidos en el código de conducta, que son las ocho convenciones fundamentales de la OIT, las convenciones de la OIT 26, 131 y 135 (véase el Anexo B), así como la recomendación 143 de la OIT, los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la legislación nacional y comunitaria. Después de responder el cuestionario –con la ayuda de una guía adjunta–, el grupo de seguimiento se encarga de hacer un análisis y un informe de evaluación.
- **Visitas a las instalaciones de los proveedores para comprobar si cumplen los criterios y pedirles documentación.** Todos los proveedores recibirán una visita del grupo de seguimiento que servirá para evaluar si cumplen los criterios y para entrevistarse con algún representante. Se podrá solicitar información relativa a las acciones socialmente responsables que ha llevado a cabo o no la empresa. Después, las respuestas y el informe de la visita se envían al proveedor con propuestas de mejora y otras sugerencias que tienen que ver con las buenas prácticas en términos más generales.
- Cada vez que se detecte algún indicio de incumplimiento, se elaborará un **plan para introducir acciones correctoras** conjuntamente con el proveedor que, de este modo, se implicará más en el proceso. El Ayuntamiento se encargará de comprobar que las acciones previstas en el plan se están ejecutando realmente, o bien puede delegar esta función a otro órgano.

Loures decidió que, para que este proceso se integre en el municipio, el grupo de trabajo se reunirá cada quince días hasta marzo de 2014.

C. RESULTADOS E IMPACTO

El Ayuntamiento todavía no ha aplicado los procesos de verificación para los casos descritos. Sin embargo, la intención es continuar con las acciones previstas; por ese motivo, cualquier tipo de verificación seguirá las disposiciones que establece el código de conducta.

Un equipo interno se encarga de controlar si el modelo funciona y qué mecanismos de verificación se emplearán. Las peticiones de documentación, las visitas y el cuestionario que tienen que responder los adjudicatarios son algunas de las opciones que se están teniendo en cuenta.

Se ha constituido la *Red Nacional de Organizaciones Socialmente Responsables*, un grupo de trabajo formado por varias entidades públicas del país que tiene



Seminario sobre Compra Pública Socialmente Responsable (Loures) – IMVF

el objetivo de tratar cuestiones de CPSR. Esto servirá para profundizar el debate sobre la responsabilidad social en las adquisiciones y hará que estas prácticas tengan más incidencia sobre el mercado.

D. LECCIONES APRENDIDAS Y CONCLUSIONES

Fortalezas

- Gracias al hecho de participar en un diálogo con el mercado y a la creación de un grupo de seguimiento multidisciplinario, Loures ha sido capaz de implicar a los proveedores. Esto ha favorecido un proceso continuo de comunicación sobre los estándares sociales y las condiciones laborales de las cadenas de suministro de estas empresas, con lo que estarán más sensibilizadas y tendrán más recursos para superar las posibles dificultades que surjan.
- Es una forma de implicar al mercado y promover el debate, el conocimiento y la aplicación de las estrategias de CPSR.

Debilidades

- Todavía hay dudas sobre el tipo de requisitos que se tiene que exigir a los proveedores.
- Si una única administración se tiene que encargar de diseñar los mecanismos de verificación y aplicarlos, el coste y la complejidad del proceso se pueden disparar.

Lecciones aprendidas

La difusión de las buenas prácticas es esencial para que la administración tenga apoyo, capacidad de promover una contratación responsable y pueda exigir más a los proveedores. Gracias a estas acciones de comunicación, las empresas tendrían que animarse a mejorar sus prácticas. Si esto no se produce, la influencia sobre el mercado es mucho menor.

Más información:

Ayuntamiento de Loures (equipo multidisciplinario del Área de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo)

Correo electrónico: atividadeseconomicas@cm-loures.pt



EXPERIENCIA DE ÉXITO 7: Oslo lidera la cooperación entre los ayuntamientos noruegos para garantizar la inclusión de la responsabilidad social en los contratos públicos



A. INTRODUCCIÓN

Muchas instituciones públicas aplican criterios de CPSR o una política de compra sostenible que obliga a los proveedores a respetar las convenciones de la OIT y los derechos humanos internacionalmente reconocidos, pero pocas tienen la capacidad o la experiencia necesaria para controlar si esto realmente se cumple. Para intentar resolver esta cuestión, Oslo inició una campaña conjunta entre la administración y el sector privado con el objetivo de mejorar las normas éticas en la contratación pública.

El Ayuntamiento recurrió a servicios de monitorización externos mediante un acuerdo marco sobre la gestión de contratos en las cadenas de suministro que firmó con Det Norske Veritas (DNV), MiSa, Deloitte y KPMG. El contrato, que entró en vigor a finales de 2013, tiene una vigencia de dos años con la opción de prorrogarlo dos años más. El valor total del contrato llega a un millón de coronas noruegas anuales (unos 120.000 euros), cuatro millones de coronas noruegas (475.000 euros) si se hace efectiva la prórroga.

Se invitó a todas las instituciones públicas de Noruega a participar en el acuerdo marco. Se trata de una iniciativa que se inspira en la colaboración de los municipios suecos que recoge la publicación Buenas prácticas en contratación pública responsable del proyecto LANDMARK (caso 1). En este sentido, Oslo parte de la filosofía de conseguir que el máximo número posible de administraciones públicas participen en el acuerdo marco para explicitar al mercado que el sector público ha adquirido un firme compromiso con la responsabilidad social. Los resultados de las auditorías llevadas a cabo en virtud del convenio se publicarán pronto en el portal de contratación vinculado al web del Ayuntamiento.

El municipio inició este proyecto en colaboración con la Agencia Noruega por la Gestión Pública y el Gobierno Electrónico (Difi) y el apoyo financiero del Ministerio de Infancia, Igualdad e Inclusión Social (BLD).

Oslo ha establecido el requisito que todos sus proveedores tienen que cumplir los ocho convenios fundamentales de la OIT relativos en la libertad de sindicación y al derecho de negociación colectiva, trabajo forzoso, discriminación y trabajo infantil, o bien los diez principios generales del Pacto Mundial de la ONU (Global Compact), que incorpora los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción. No respetar alguna de estas normas supone incumplir el contrato.



Entidad de obras hidráulicas y alcantarillado – Ayuntamiento de Oslo

Monitorización

Oslo siempre hace un análisis de los riesgos que pueden afectar a los nuevos contratos que tiene en cuenta consideraciones ambientales y éticas, entre otros factores. Por su parte, Difi ha publicado una relación no exhaustiva de productos de alto riesgo que el Ayuntamiento usa para complementar el análisis de riesgos.

Las empresas contratadas para llevar a cabo la monitorización para Oslo efectúan auditorías de varias maneras. Por un lado, los servicios pueden incluir asesoramiento en el momento de reunirse con proveedores o visitar las sedes de las empresas establecidas en Noruega. Pero también se pueden llevar a cabo inspecciones en los centros de producción de proveedores y subcontratistas ubicados en el extranjero.

En enero de 2014, la ciudad convocó el primer concurso en virtud del acuerdo marco. Concretamente, tenía el objetivo de contratar una consultora que se encargara de controlar el cumplimiento de los criterios éticos en la cadena de suministro del proveedor de ropa de trabajo del Ayuntamiento. La tarea consiste en verificar que esta empresa respeta los estándares éticos y que el proceso de producción de los bienes adquiridos no contradice los derechos humanos y los convenios fundamentales de la OIT.

B. DATOS DE LA PRIMERA LICITACIÓN

Contexto de la primera licitación de ropa de trabajo

En virtud de las cláusulas de ejecución del contrato, el proveedor tiene la obligación de garantizar que su actividad empresarial y la de todos los subcontratistas vinculados al proceso de producción respetan los ocho convenios fundamentales de la OIT.

El comprador (Oslo) puede pedir al proveedor que lo acredite mediante los mecanismos siguientes:

- Una autoevaluación y/o
- Respondiendo a peticiones concretas de información y/o
- Una inspección independiente de las condiciones laborales y/o
- Una certificación, como por ejemplo la norma SA8000 o equivalente

En caso de que se haya detectado cualquier vulneración de los derechos de los trabajadores según lo que establece el contrato, se tiene que corregir en un periodo de tiempo estipulado por el comprador, siempre que no sea injustificablemente corto. Las acciones correctoras se tienen que documentar mediante un escrito y el comprador las tiene que haber aprobado. Si el proveedor no es capaz de solucionar una vulneración, se considerará que habrá incumplido el contrato, por lo que el comprador tendrá derecho a rescindirlo.

Requisitos del servicio de auditoría

Este contrato tiene que empezar tan pronto como sea posible y tendrá que concluir antes del 1 de abril de 2014. Se tiene que celebrar una reunión de seguimiento con el proveedor con el formulario siguiente. Cada respuesta afirmativa tiene que justificarse mediante la documentación adecuada; de lo contrario, se hará constar claramente que no se ha aportado información.

Cuestionario de la reunión de seguimiento	No	Sí
¿El proveedor presenta una relación de todos los subcontratistas de la cadena de abastecimiento que intervienen en la producción de la ropa de trabajo?		
¿Las directrices del proveedor para la fabricación socialmente responsable son, como mínimo, equivalentes a los requisitos contractuales del Ayuntamiento?		
¿El proveedor dispone de una memoria (2012-2013) sobre las unidades de producción que intervienen en el contrato de ropa de trabajo?		
¿El proveedor efectúa reuniones de seguimiento con los subcontratistas para garantizar que cumplen las cláusulas del contrato en materia de producción socialmente responsable?		
¿Hay algún informe actualizado de las inspecciones (2012-2013) llevadas a cabo en las unidades de producción que participan en el contrato?		
¿El proveedor efectúa auditorías independientes de los subcontratistas?		
¿Alguna de las unidades de producción dispone de una certificación SA8000 o equivalente?		
¿Hay alguna otra forma de acreditar que se cumplen los requisitos de producción responsable que establece el contrato?		
Dirección de la unidad o unidades de producción que fabrican los bienes que establece el acuerdo marco de ropa de trabajo:		

Los requisitos que se describen a continuación son opcionales. Por lo tanto, esta parte de la propuesta se evaluará de acuerdo con los criterios de adjudicación del contrato y se incluirá en la valoración global, a pesar de que el cliente es quien decide si la opción se ejecuta o no.

- Hacer una auditoría en la localización que se decida de China según la metodología SMETA (Sedex Members Ethical Trade Audits) y presentar un informe (versión SMETA 2).
- Se tendrá que presentar un resumen del informe en noruego que incluya todas las carencias que se hayan detectado. Este documento tendrá una extensión mínima de diez páginas de texto y tablas (formato A4), excluyendo las imágenes.

El Ayuntamiento está dispuesto a aceptar las actividades adicionales relacionadas con la auditoría que pueda proponer la consultora. En este caso, las actividades se presupuestarán aparte. Las sugerencias no se valorarán como criterios de adjudicación y, por lo tanto, no tienen ninguna influencia en la elección final de la consultora.

El Ayuntamiento se pondrá en contacto con el proveedor para asegurarse que la consultora puede obtener toda la información necesaria y acceder en el centro de producción ubicado en China.

Criterios de adjudicación

Precio: 60% (la auditoría SMETA en China se presupuesta aparte).

Solvencia: 20% (se tiene que presentar un currículum de las personas que efectuarán la auditoría en Noruega y del responsable del encargo, acompañado por un documento que acredite que el equipo que trabajará en China tiene todos los conocimientos necesarios para llevar a cabo una auditoría SMETA).

Claridad de la propuesta: 20% (descripción de como la consultora llevará a cabo el encargo)

Materiales que se tienen que presentar una vez finalizado el servicio

1. Informe definitivo de la auditoría efectuada en Noruega, con la evaluación de la documentación por parte de la consultora y la situación del proveedor en relación con los requisitos de producción socialmente responsable que exige el contrato.
2. Informe de la auditoría SMETA efectuada en China.
3. El resumen y el informe tienen que explicar las conclusiones de la auditoría SMETA (el informe definitivo que se publique no incluirá ningún dato personal).
4. Los materiales adicionales son para uso del cliente y no se harán públicos.

C. RESULTADOS E IMPACTO

El Ayuntamiento de Oslo difundió las ventajas del acuerdo marco y cómo participar mediante artículos en revistas de contratación pública y en páginas web. Uno de los éxitos más importantes fue que más de 60 entidades públicas se adhirieron al acuerdo, que tienen el derecho a utilizarlo cómo y cuándo consideren necesario para controlar el suministro de productos y servicios considerados de alto riesgo. El elevado número de administraciones que firmaron el pacto demuestra que Noruega tiene un compromiso importante con las cadenas de suministro socialmente responsables y, por otro lado, es un ejemplo de las ventajas que puede comportar la cooperación. Mediante la adquisición de este sistema de gestión de contratos, Oslo también envía un claro mensaje al mercado para que sea consciente de que las entidades públicas actúan con criterios de responsabilidad ética y social. Se calcula que el gasto global de las entidades que firmaron el acuerdo llega a un millón de coronas noruegas anuales (unos 120.000 €).

El número de organizaciones implicadas contribuyó al éxito de esta iniciativa. El Ayuntamiento de Oslo fue el responsable de aplicar el procedimiento de contratación del acuerdo marco, mientras que Difi aportó su experiencia y su red. Las empresas de Det Norske Veritas (DNV), MiSA, Deloitte y KPMG disponen de una amplia experiencia internacional en servicios de auditoría y certificación.



D. LECCIONES APRENDIDAS Y CONCLUSIONES

El acuerdo marco ha demostrado que es una herramienta eficaz para implantar la responsabilidad social en el ámbito de la contratación pública en Noruega. Este hecho demuestra el poder de la cooperación y que se pueden conseguir adelantos importantes si los municipios con más recursos se animan a emprender este tipo de iniciativas, puesto que también benefician a las entidades pequeñas, que tienen muchas más limitaciones.

El proceso de configuración del portal de contratación fue más lento de lo que se había previsto, lo cual provocó atrasos a la hora de publicar la primera convocatoria de licitación. Se consideró que, primero, era importante demostrar la funcionalidad de esta herramienta a todos los participantes, y mientras tanto se tuvieron que solucionar algunos problemas técnicos. El aspecto más destacado del portal es que las entidades públicas que firmaron el acuerdo marco pueden consultar los informes de todas las auditorías.

La aportación de recursos por parte de muchos municipios provoca que el coste de hacer una monitorización de los proveedores sea mucho más bajo que si estas entidades lo tuvieran que hacer por su cuenta. Por su parte, los proveedores también se ahorran tiempo y dinero, ya que pueden acceder además compradores con la misma información. Las inspecciones de las fábricas como parte de los contratos también permiten que los ayuntamientos centren la atención sobre los proveedores que no demuestran una gestión eficaz de los estándares sociales en la cadena de suministro. Por último, el apoyo económico del Estado fue muy importante para la iniciativa y, concretamente, para la creación del portal de contratación.

El hecho de que Oslo se reservara el derecho de efectuar inspecciones de una o más empresas que intervienen en la cadena de suministro de los productos considerados de alto riesgo –como la ropa de trabajo del contrato inicial– fue muy importante. Eso facilitó el proceso de auditoría y ayudó a evitar problemas con los proveedores municipales.

La auditoría de las cadenas de suministro de vestuario laboral para el personal del municipio todavía no se ha hecho, a pesar de que el resumen de esta primera licitación se publicará en el web del Ayuntamiento.

Más información:

Espen Skistad (jefe de contratación, Ayuntamiento de Oslo). Tel: +47-23 49 17 38
Correo electrónico: espen.skistad@uke.oslo.kommune.no

Bibliografía:

<http://www.sedexglobal.com/ethical-audits/smeta/>

<http://www.unglobalcompact.org/abouttheGC/TheTenPrinciples/index.html>

<http://ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

<http://anskaffelser.no/anskaffelser/artikler/use-srpp-criteria-when-procuring-high-risk-products>

<http://www.procuraplus.org/>

5 CONCLUSIONES

Estas experiencias de éxito demuestran que las administraciones públicas de toda Europa están empezando a utilizar metodologías eficaces para mejorar las condiciones laborales en sus cadenas de suministro. Los grandes contratos que estas entidades firman con los proveedores les otorgan responsabilidad y capacidad de cambiar los procedimientos de contratación y gestión de los contratos con el objetivo de garantizar el respeto por los derechos humanos y las normas laborales.

Todos los casos de esta publicación tienen un denominador común: asumen un compromiso político para garantizar que las personas que producen para la administración reciben un trato justo. Además, también demuestran que las entidades públicas –con necesidades, experiencia y recursos diferentes– han sido capaces de desarrollar estrategias diversas para afrontar estas cuestiones.

La siguiente lista resume los métodos que han aplicado las experiencias de éxito:

- Elaborar un código de conducta, incorporarlo al procedimiento de contratación y evaluar su cumplimiento.
- Pedir a los licitadores que presenten una propuesta explicando los sistemas de monitorización, verificación y conformidad que prevén aplicar, y valorarla.
- Incorporar la responsabilidad social como requisito en las cláusulas del contrato.
- Mencionar el concepto de responsabilidad social en el objeto del contrato y convertirla en una especificación técnica.
- Exigir certificaciones o hacer preguntas específicas relacionadas con las condiciones laborales.
- Compartir gastos entre diferentes entidades públicas para contratar servicios de monitorización.
- Compartir la información sobre la evaluación de los proveedores.
- Establecer sistemas de colaboración entre administraciones, como por ejemplo grupos de trabajo o participar en iniciativas de alcance estatal.

Todos estos métodos tienen diferencias, pero comparten algunas características.

Definición de los criterios

Es muy importante que una entidad pública defina los criterios sociales que forman parte de su política oficial, y que esto se traslade a las cláusulas de los contratos con el objetivo de tener suficiente fuerza para negociar con los proveedores. Estas normas no son las mismas en todos los sectores productivos, igual que los problemas de los trabajadores y trabajadoras. Colaborar con asociaciones especializadas en compra sostenible y ONG para buscar asesoramiento es la forma más sencilla de investigar estos problemas, ser consciente de qué se tiene que exigir a los proveedores y qué cláusulas se pueden incorporar a los contratos.

Verificación y cooperación

Definir unas normas básicas tan solo es un primer paso; las administraciones también tienen que ser capaces de verificar si estos criterios realmente se están cumpliendo. Las experiencias de éxito de esta publicación demuestran que es más fácil hacerlo en colaboración con otros compradores públicos, ya sea a escala local (grupo de trabajo de Barcelona), estatal (servicios compartidos de monitorización de Oslo) o internacional (participación de Barcelona en el proyecto Electronics Watch). Para hacer esta tarea de verificación del cumplimiento de los criterios se puede intercambiar información y compartir recursos humanos y económicos, con lo cual los gastos disminuyen.

La mayoría de ejemplos descritos hace relativamente poco que se están desarrollando y aplicando. Por lo tanto, todavía falta investigar más en la incidencia que tendrán sobre los proveedores y las cadenas de suministro y, en última instancia, sobre el personal. Eso queda fuera del alcance de este informe. Con todo, no hay duda de que, si los poderes públicos no aplican medidas para mejorar su impacto social, los derechos humanos y las normas laborales se continuarán vulnerando. Las administraciones que aparecen en esta publicación han llevado a cabo una tarea útil, puesto que han abierto unos caminos que también pueden aprovechar otras entidades.

El proyecto LANDMARK, que se desarrolló entre abril de 2011 y el marzo de 2014, tenía el objetivo de ayudar a las administraciones locales europeas a convertirse en actores clave a la hora de fomentar las condiciones laborales justas en las cadenas de suministro global de algunos productos adquiridos.

Si las entidades públicas cambian sus hábitos de consumo, la vida y las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de Asia y algunas partes de África subsahariana mejorará notablemente, sobre todo en el sector textil, la alimentación, la construcción y la electrónica.

Entidades públicas de toda Europa han ampliado y generalizado la tarea que iniciaron muchas de las experiencias de éxito que aparecen al informe. En este sentido, el caso de Oslo ha servido para que otras administraciones aprovechen los resultados de este proyecto para mejorar sus actividades de CPSR, con lo cual los impactos positivos se multiplican. Esperamos que otras entidades lean esta publicación y se animen a seguir su ejemplo.

El horizonte que plantea la nueva directiva sobre contratación pública de la UE

Criterios de selección. En cuanto a los aspectos cualitativos, los órganos de contratación podrán pedir “una muestra de los sistemas de gestión y supervisión de la cadena de suministro que el operador económico puede aplicar durante la ejecución del contrato”, que es probable que sea útil para verificar las cadenas de suministro sostenibles.

Cláusulas técnicas. El artículo 42 aclara que pueden estar vinculadas al proceso o método específico de producción, o a un proceso específico de otra fase de su ciclo de vida, siempre que estén “vinculadas al objeto del contrato y sean proporcionales a su valor y a sus objetivos”. De este modo, la Comisión Europea abandona oficialmente la normativa anterior, que defendía que este proceso tenía que “formar parte de la sustancia material” del producto, obra o servicio.

Criterios de adjudicación. Según el artículo 67, los criterios de adjudicación pueden incluir “características sociales, ambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones”. Es una de las consecuencias del veredicto del Tribunal Europeo de Justicia sobre el “caso del café holandés” (C-368/10), por lo cual ahora los procesos de producción sostenible tienen más margen de aplicación.

Ecoetiquetas. El artículo 43 permite que los poderes adjudicadores exijan etiquetas como medio para demostrar que se cumplen las características ambientales y sociales que establecen las especificaciones técnicas, los criterios de adjudicación o las cláusulas del contrato. Las ecoetiquetas solo se pueden utilizar de este modo si sus requisitos están vinculados al objeto del contrato y cumplen con una serie de normas relacionadas con la objetividad y la transparencia. También se tienen que aceptar etiquetas equivalentes, pero entonces los proveedores solo podrán utilizar otros medios adecuados de prueba (por ejemplo, un expediente técnico del fabricante) si pueden demostrar que no tenían ninguna posibilidad de obtener la etiqueta en los plazos indicados por razones que no se le pueden atribuir.

El consorcio LANDMARK espera que el máximo número de administraciones locales posible se anime a utilizar los métodos descritos en esta publicación. Si queréis compartir las experiencias relacionadas con la aplicación de los sistemas de verificación u obtener asesoramiento, podéis escribirnos a procurement@iclei.org.

ANEXOS

ANEXO A

Las ocho convenciones fundamentales de la OIT son:

- 29 Trabajo forzoso (1930)
- 87 Libertad sindical y protección del derecho de sindicación (1948)
- 98 Derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949)
- 100 Igualdad de remuneración (1951)
- 105 Abolición del trabajo forzoso (1957)
- 111 Discriminación en materia de trabajo y ocupación (1958)
- 138 Edad mínima de acceso al trabajo (1973)
- 182 Prohibición de las peores formas de trabajo infantil (1999)

ANEXO B

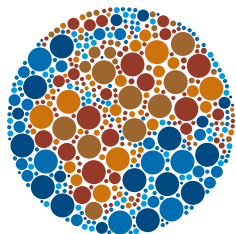
Otras convenciones de la OIT que se mencionan en esta publicación:

- 1 Limitación de las horas de trabajo en la industria a ocho horas diarias y 48 semanales (1919)
- 30 Reglamentación de las horas de trabajo en el comercio y las oficinas (1930)
- 102 Norma mínima de la Seguridad Social (1952)
- 115 Protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes (1960)
- 170 Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo (1990)
- 131 Fijación de salarios mínimos, con una referencia especial a los países en vías de desarrollo (1970)
- 155 Seguridad y salud de los trabajadores (1981)
- 135 Protección y facilidades que se tienen que otorgar a los representantes de los trabajadores a la empresa (1971)
- 158 Finalización de la relación laboral por iniciativa del empleador (1982)
- 169 Pueblos indígenas y tribales en países independientes (1989)

ANEXO C

Relación de preguntas propuesta por el expediente de licitación de Dataport:

1. ¿Dónde ha sido producido el hardware que el ofertante está a punto de entregar?
2. ¿El fabricante produjo el hardware íntegramente en sus instalaciones de producción?
3. En caso contrario, ¿cuáles eran los proveedores a lo largo de la cadena de suministro?
4. ¿Cómo obtuvo información sobre las condiciones laborales de todas las empresas que forman parte de la cadena de suministro?
5. ¿En qué parte de la cadena de suministro del hardware se detectaron problemas graves con el cumplimiento de las convenciones de la OIT 1, 30, 87, 98, 29, 102, 105, 100, 111, 115, 158, 169, 170 y 182?
6. ¿Qué se ha hecho para solucionar estos problemas?
7. ¿Cuántos trabajadores intervinieron en la producción de los equipos informáticos que se tenían que entregar? ¿Cuántos de estos trabajadores tenían un contrato de trabajo adecuado?
8. ¿La gerencia de las empresas que participan en el proceso de producción tiene información sobre los requisitos y la aplicación de la libertad de sindicación y el derecho de negociación colectiva, así como sobre un entorno laboral saludable y seguro?
9. ¿Durante el proceso de producción, ha habido apoyo para la creación de grupos que representen los trabajadores?
10. En caso de que en estas empresas no haya ningún grupo que represente los trabajadores, ¿se ha implantado algún sistema para que puedan reclamar?



THE LANDMARK PROJECT

MOVING TOWARDS
SOCIALY RESPONSIBLE
PROCUREMENT

FOMENTAR CONDICIONES DE TRABAJO JUSTAS A LO LARGO DE LA CADENA GLOBAL DE SUMINISTRO

El proyecto LANDMARK, que se desarrolló entre abril de 2011 y el marzo de 2014, tenía el objetivo de ayudar a las administraciones locales europeas a convertirse en actores clave a la hora de fomentar las condiciones laborales justas en las cadenas de suministro global de algunos productos adquiridos.

Si las entidades públicas cambian sus hábitos de consumo, la vida y las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de Asia y algunas partes de África subsahariana mejorará notablemente, sobre todo en el sector textil, la alimentación, la construcción y la electrónica.

LANDMARK es un proyecto internacional cofinanciado por la Unión Europea (Programa de agentes no estatales y autoridades locales, gestionado por EuropeAid), desarrollado a partir de la asociación de seis organizaciones europeas, entre las cuales hay ciudades, gobiernos locales y organizaciones especializadas a escala nacional e internacional.

Información sobre el proyecto:

WWW.LANDMARK-PROJECT.EU

CONTACTO:

ICLEI – Gobiernos locales por la sostenibilidad

Philipp Tepper, coordinador del proyecto

Secretaría europea

Leopoldring, 3

D-79098 Friburgo

Alemania

Teléfono: +49 761 368 920

Fax: +49 761 368 92 49

Correo electrónico: procurement@iclei.org

